

# ANALES de CABILDO

CIUDAD DE TRUJILLO

## EXTRACTOS TOMADOS DEL LIBRO ROJO

que contiene actas desde el 6 de Enero de 1821  
hasta el 21 de Marzo de 1823.

✧ POR ✧

**Alberto Larco Herrera**

ESCUELA DE ESTUDIOS  
HISPANO-AMERICANOS

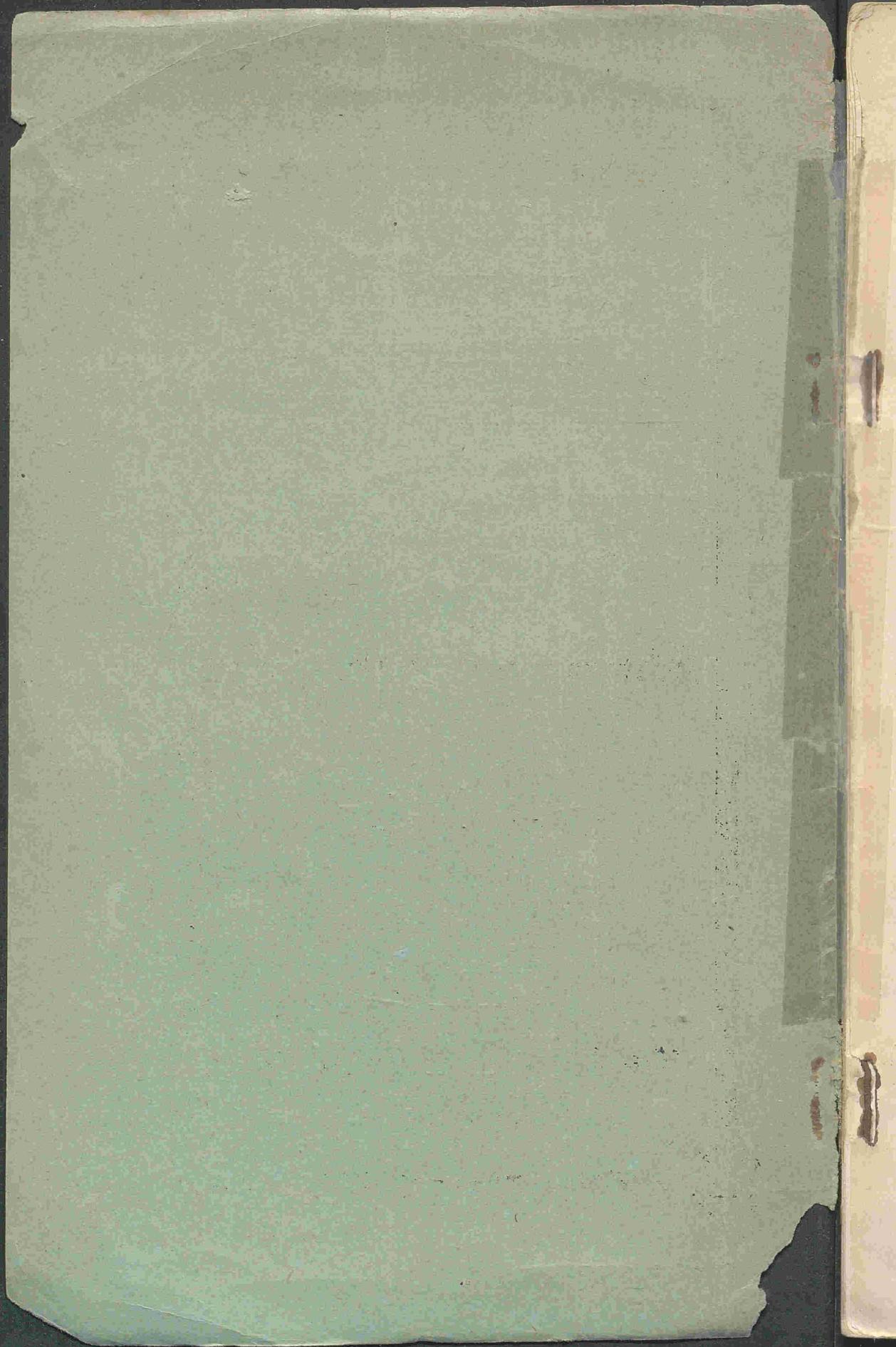
BIBLIOTECA

Trujillo—Perú.

Tip. Olaya.—Progreso n. 33.

1907.

V  
2502



V-Trujillo

V/2502

# ANALES de CABILDO

CIUDAD DE TRUJILLO



## EXTRACTOS TOMADOS DEL LIBRO ROJO

que contiene actas desde el 6 de Enero de 1821  
hasta el 21 de Marzo de 1823.

→ POR ←

### Alberto Larco Herrera



Trujillo - Perú.

Tip. Olaya. — Progreso n. 33.

1907.

ESCUELA DE ESTUDIOS  
HISPANO-AMERICANOS

BIBLIOTECA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 309

LECTURE NOTES

BY

ROBERT H. COHEN

1961

PHYSICS 309

1961



## EL LIBRO ROJO



### Notas

1.<sup>a</sup>—Este libro, forrado en terciopelo carmesí, tiene 22×30×2½ cm.: en el lomo dice: “1821-J. I.”

2.<sup>a</sup>—Tiene dos numeraciones correspondientes á sus fojas. La primera, que ha sido la orijinal, haría constar el libro de 137 fojas, estando equivocada en la foja 33, que se ha omitido. La segunda numeración da á la última página el número 126.

3.<sup>a</sup>—Las fojas 1 i 2 están en blanco, con una gran B para demostrarlo así.

4.<sup>a</sup>—En la foja 2 vta. se lee:

“NOTA—El 29 de Diciembre de 1820, día dichoso i feliz, en que se proclamó la independenciam, por el señor Marques de Torre-Tagle, y se ofreció la ciudad á defender la Patria con la última gota de su sangre i en primer lugar la Religión Católica, i se ofreció á disposición del Excmo. Sr. General Don José de San Martín Libertador del Perú.

“OTRA—Se cree, con fundamento, que la acta de proclamación á que se refiere la anterior la desglosaron de este libro los que la hobian firmado por temor de los españoles, quienes se creyó que triunfaron antes de la batalla de Ayacucho, según la preponderancia de sus fuerzas i recursos, que excedían en un cuádruplo al exercito libertador i auxilios con que este contaba.”

(fmdo.) *Gaspar Cedrón.*

Secretario de la Prefectura

5.<sup>a</sup>—Faltan, pues, las fojas 3, 4, 5, 6, 7 i 8.

6.<sup>a</sup>—En la foja 9 está la conclusión de una acta, con las siguientes palabras:

“.....mismas diligencias que antes. Con lo qual se concluyó esta sección que firmaron los SS. de que certifico.”

*Juan Alejo Palacios—Fermín de Matos—Juan Alejo Martínez de Pinillos—José de Leca i Vega—José Vitorino de Ayllon, Secretario.*

7.<sup>a</sup>—Se considera la numeración mas antigua.

R-4551

## Sesión del 6 de Enero de 1821

F. 9

*Juramento de la Independencia de esta ciudad en 6 de Enero de 1821, i se proclamó el 29 de Diciembre de 1820.*

“En la ciudad de Trujillo del Perú, capi-  
tal de la provincia de su nombre, enero  
“seis de mil ochocientos veinte i uno i pri-  
mero de la Independencia. Los SS. Dr. D.  
“Miguel Tadeo Fernandes de Cordova Á-  
bogado de los Consejos é Individuo del Ilus-  
tre Colegio de ellos; i Teniente Asesor por  
“especial nombramiento del señor Gover-  
nador Político i Militar, [1] con reposi-  
ción de todos sus antiguos empleos, pro-

“vencionalmente, i en tanto que se establezca el nue-  
“vo establecimiento, por cuya indisposición pre-  
“side; Marques de Bellavista [2] alcalde de primer  
“voto; don Juan Palacios alcalde de segundo voto;  
“don Fermín Matos; don José Clemente Merino; don  
“José María Lizarzaburu; don Nicolas Lynch; don  
“Modesto Vega; don Tadeo Eño, rejidores; don Ge-  
“ronimo de La Torre; i don José Luis Orbegoso, pro-  
“curadores síndicos generales: juntos i congregados  
“en esta Sala Capitular, especial i señaladamente pa-  
“ra prestar el juramento que corresponde á la pro-  
“clamada independencia de esta ciudad, i todo su dis-  
“tricto; i en su cumplimiento puestos todos dichos SS.  
“en pie; S. S. el Sr. Presidente por ante mi el presente  
“escrivano de Cavildo Gobierno Guerra Hipotecas i  
“diezmos les dijo; que si prometian i juraban con el,  
“á Dios Ntro. Señor, i á una señal de cruz, defender  
“la Religión Católica Apostólica Romana; la pureza  
“de María Santísima Sra. Ntra. en el primer instante  
“de su inmaculada Concepción; i la PATRIA: hasta de-  
“rramar la última gota de sangre: contestaron to-  
“dos unánimemente que si juraban; i S. S. les volvió  
“á decir que si asi lo hiciesen Dios Ntro. Señor les a-  
“yudace; i si al contrario se lo demandace en su San-  
“to Tribunal: á lo que contestaron AMEN.”

“Y concluido dicho señor presidente manifestó el  
“el nombramiento arriba citado contenido en oficio  
“del señor Governador Político i Militar, su fecha 29  
“de Diciembre del año ppdo.; é inteligenciados todos  
“los SS. de su contesto: mandaron se tomase razón  
“de el en el correspondiente libro. Con lo qual termi-

[1] El Capitan General don José Bernardo Tagle.

[2] Don Manuel Cavero i Muñoz.

“nó este cavildo que firmaron SS. SS. de que certifico.”  
“Miguel Tadeo Fernandez Cordova—El Marques de  
“Bellavista—Juan Alejo Palacios—Fermin de Matos—  
“José María Lizarzaburu—Nicolás Linch—José Mo-  
“desto de la Vega—José Clemente Merino—Joseph  
“Tadeo Eño Cori Uscamayta—Geronimo de La To-  
“rre—Luis José de Orbegoso.”

Ante mi, *Manuel Nuñez del Arco*  
Secretario de Cavildo.

---

**Sesión del 9 de Enero de 1821**

F. 10

Se leyeron las ordenanzas.

Se hizo elección de cargos, con el siguiente resul-  
tado:

Alcalde de aguas de la ciudad i del valle de Virú, don  
Nicolás Linch.

„ „ del valle de Chicama, don Fermín de  
Matos

„ provincial, don José María Lizarzaburu.

Fiel ejecutor, don Francisco Rodriguez.

Alguacil mayor, don Tadeo Eño.

Para la Escuela i Hospital, Dr. don Modesto Vega.

Jueces de policía, don Joaquín Castañeda, don José  
Clemente Merino i en su ausencia, los Síndicos.

Juez de gallos, don Juan Alejo Palacios.

Conjueces de propios, don Fermin Matos i don Nico-  
lás Linch.

Secretario de Cabildo, don Manuel Núñez del Arco.

Defensor de menores, don Manuel Vicente Merino.

Tasador de costas, don Manuel Montero.

Mayordomo de propios, don José Peláez.

Para amanuense, Juan Manuel Luperdi; reelijendose  
al portero i á los maseros.

---

**Sesión del 11 de Enero de 1821**

F. 11

Se continuó lo que se denomina “Cabildo de Or-  
denanzas”, eligiendose los maestros mayores de ofi-  
cio, con el detalle siguiente:

Para maestro mayor de albañilería Manuel Chumán,

„ „ „ de carpintería Antonio Abad,

„ „ „ de plateros Cayetano Rondón,

Para maestro mayor de sastres, José Albuja,  
" " " de zapateros, Alejo Novoa,  
" " " de herreros, Carlos Roldán,  
" " " de silleros, D. Pedro Villarreal,  
" " " de pintores, Domingo Alvirena,  
" " " de tintoreros, Lino Moncada,  
" " " de curtidores, José Mnel. Paniño,  
" " " de coheteros, Valentín Martel,  
Alcalde de arrieros, Juan del Carmen Irribarren i Francisco Lozada.

Se descutió extensamente sobre el encarecimiento de las subsistencias, con motivo del abuso de los vendedores; i al respecto se acordó: "que en lo tocante á "las carnes, para evitar el engaño que suelen hacer en "vender carne de chivato por carnero, se fijen en esta "plaza pública, en asientos distintos, el carnero, i el "chivato, dejándoles á cada uno en las colas el pelo "de su clase, para que el que quisiere compre el que "le agrade i acomode, imponiéndosele la pena de per- "derla, siempre que se note algún fraude, como tam- "bién al que pidiese medio más de tres reales por el "cuarto de carnero, i el correspondiente según su ta- "maño al de chivato. I en lo tocante á la de vaca, "los matanceros observen sin alteración alguna el "precio que ha habido, i es el de ocho reales arroba, i "á proporción de este precio, su menudeo. Asimismo "acordaron que por lo tocante al pan, por ahora i "hasta que varíen las circunstancias del tiempo, cada "carga de harina se venda á 10 ps. lo más, i que el "pan ha de pesar indispensablemente 12 onzas el "medio."



### Sesión del 16 de Enero de 1821

F. 13.

Se acordó que "no habiendose proporcionado has- "ta el día, el despacho i salida de algún correo direc- "to en que poder con seguridad dirigir la formal no- "ticia de todo" (los acontecimientos de Trujillo con motivo de la declaración de la Independencia)" al "Exmo. señor Capitán General i General en Gefe del "Exercito Libertador don José de San Martín, felici- "tandole como es debido, i poniendo bajo su inmedia- "to mando esta ciudad, i á todos los nobles patrio- "tas i habitantes que tienen el honor de reconocerlo "como su inmediato Gefe, en su persona i quanto re-

“presenta, con firme confianza de que dignandose admitir su adhesión i subordinación, se dignará también bien propender con el celo i vigor que acostumbra al mejor sostén, i defenza de toda hostil invasión ó incurción que la imbeterada prepotencia le prepare ó amague. A cuyo propocito, mandaron que sacándose testimonio de la Acta, citada del seis del corriente i de esta se acompañen con el oficio correspondiente, suplicando á Su Exa. de que si todo fuese de su agrado se sirva también comunicar á esta Ciudad las ordenes i prebenciones que tubiere á bien dirigirle: asegurado de que la más puntual i sumisa obediencia se equibocará con el precepto.”

---

**Sesión del día 19 de Enero de 1821**

F. 15 á 16.

Se recibió juramento á los maestros mayores de oficios, á los que “se previno obrar bien i fielmente en el cargo de dichos Maestros Mayores de sus respectivos oficios.”

Estando presente el maestro Manuel Eutropio Chumán, se le hizo presente “la falta de nieve por muchos días, i expresase en los que había de venir i que no hubiese esa falta tan notable.” A lo que contestó que por las muchas lluvias no habían podido traer hielo los arrieros de Mollepata, i pidiendo que el Intendente designara una persona en ese pueblo para que obligue á los citados arrieros lo traigan de manera que nunca falte en la Ciudad.

---

**Sesión del día 26 de Enero de 1821**

F. 16 á 18 v.

Teniendo en cuenta “el grave perjuicio que resulta á este vecindario el que se expendan la chicha en lo mejor i más lucido de la ciudad, sobre cuyo particular han empeñado los señores antepasados toda la vijilancia que han podido,” se acordó pedir al Gobernador Político i Militar ordene “que sólo se pueda cocinar i vender chicha en las últimas cuadras de las portadas, i que ésta, por ningún caso, puedan mezclarla con los simples de tabaco, chilco i otros hierbajos, con que según el sentir de los médicos de esta ciudad, son asaltados los que la beben de varios accidentes violentos.”

Se acordó pedir de los maestros mayores una lista de todos los oficiales i aprendices que tienen en sus talleres, exigiéndoles que concurran asiduamente á sus trabajos, puesto que, por negligencia, solo trabajan dos ó tres dias á la semana, dedicando los demás á provocar desórdenes, i, además, encareciendo las obras.

“Notándose en estos dias consecutivos, en la noche avanzada, asaltos de robos, en lo interior de algunas casas, i encontrándose por las calles tarde de la noche jente sospechosa, i aún forasteros sin pasaporte; para evitar tan grave mali consultar la tranquilidad de la ciudad, se acordó se turnasen diariamente, á hacer rondas, primeramente dichos señores del ayuntamiento, i luego despues todos los vecinos de honor de esta ciudad, como se verificaba el año 1816, i pidiendo al Gobernador preste el auxilio necesario de tropa al sujeto á quien tocara la ronda.”

---

### Sesión del 6 de Febrero de 1821

F. 19 vta.

El escribano del número don Juan de la Cruz Ortega presentó copia del testamento de doña Gregoria Irribarren, su fecha 22 de mayo de 1787, en que se refiere á 16,000 ps. de principal “para rentar á 3 ó 4 sacerdotes que auxilien en lo espiritual á los vecinos;” acordándose cumplir esa disposición “tán benéfica á este vecindario.”

---

### Sesión del 13 de Febrero de 1821

F. 21

Se abrió un oficio del Marqués de Torre Tagle, en que manifiesta que el General San Martín, con fecha 19 de Enero, le dice: “que para mejor asistir á sus cálculos i operaciones, le recomienda mui especialmente que le remita con la brevedad i exactitud posibles una razón estadística de esta provincia, que abrazando su enumeración al estado político i militar, el económico, civil i eclesiástico de esta Intendencia, le haga conocer la extención de sus recursos i el número de tropas que puedan levantarse en ella; las reformas que sean convenientes hacer, bien sea en el número de sueldos en los distintos empleados,

“ó bien de abusos perjudiciales i que interese cortar  
“en el momento, i por último, la cantidad de numera-  
“río i demás artículos con que pueda contar fijamen-  
“te al mes para el sostén i subsistencia de su ejército.”  
Se acordó pasar el oficio á todos los señores que  
componen el Ayuntamiento, comenzando por el Te-  
niente asesor.

---

### Sesión del 23 de Febrero de 1821

F. 22 v. á 24 v.

“En este Cabildo se abrió un pliego rotulado á  
“el, en cuyo noma se expresa ser del Exmo. Sor. Gene-  
“ral en Gefe del Exército Libertador del Perú, i leído  
“por mí el Secretario resulta ser de dicho Señor Exmo.  
“su fecha en Guaura á trese de Febrero último en que  
“contesta el de dies i seis de Enero con que le acom-  
“pañó este Ayuntamiento testimonio de la acta en  
“que juró la Independencia; i en el que despues de fe-  
“licitar este acto le ofrece consagrarse con quantas  
“facultades le estén á su alcance á la protección i de-  
“fensa de este Departamento por cuya prosperidad  
“toma el mayor interés; i enterados Sus Señorías de  
“todo su contesto acordaron que se archive.”

Vista la solicitud de don José Manuel Cáceres,  
para probar haber tenido “credenciales para curar,”  
se acordó someterlo á “un exámen ó conferencia de  
“materias médicas, i cirúrgicas,” ante un jurado com-  
puesto del Alcalde de primer voto, del Regidor don Fer-  
mín de Matos, del Síndico Procurador General don  
Luis José de Orbegoso, i el teniente de protomédico  
don Enrique O'Donovan; exámen que debía tener lu-  
gar el 26.

Se nombraron jueces para cada gremio de artesa-  
nos; designandose á los regidores.

---

### Sesión del 27 de Febrero de 1821

F. 25.

“Sé presentó el Teniente graduado don Félix Ma-  
“ría Campos, haciendo presente q' había sido padrino  
“en la causa criminal que se ha seguido contra el sol-  
“dado miliciano Celedonio Vásquez, á quien el Consejo  
“de Guerra había condenado á ser pasado por las ar-  
“mas por el homicidio que perpetró en la persona del

“soldado artillero Juan Pantoja; que se hallaba en  
“capilla desde la noche anterior, i suplicaba á los se-  
“ñores rejidores pidieran al Gobernador conmutara  
“esa pena por otra; á lo que accedieron, fundándose  
“en que cuasi en igual día, 29 de Diciembre último, se  
“proclamó la Independencia.”



### Sesión del 28 de Febrero de 1821

F. 26

Se vió la contestación al oficio á que se refiere el  
acta anterior, en que se manifiesta haberse indultado  
al reo Celedonio Vásquez; por lo que el municipio ex-  
presa su agradecimiento.



### Sesión del 2 de Marzo de 1821

F. 27

Se acordó, por los rejidores, contestar que la ma-  
yor parte de las preguntas contenidas en el oficio del  
Marqués de Torre Tagle, de que se trató en sesión  
del 13 de Febrero, no son de su resorte, i que sólo se  
concretaran á lo que signifique orden, policía i salu-  
bridad pública.

“En cuya virtud i por consecuencia de que ya en  
“otro tiempo, con motivo del establecimiento de los  
“jueces de letras, consiguiente al reglamento de juz-  
“gados i tribunales, dispuesto por la Constitución  
“Política que prevenía el número de 5,000 individuos  
“sobre que había de ejercer su jurisdicción, se había  
“meditado que no habiéndolos en el estrecho recinto  
“de este partido, era indispensable por ello i porque  
“los pueblos más inmediatos de esta capital disfruta-  
“sen i tuviesen más fáciles sus recursos i más pronto  
“el despacho de ellos en las causas de justicia, sería  
“mui conveniente la extensión por la parte de la sie-  
“rra á los pueblos de Otuzco i Usquil con quanto di-  
“vide su río, entrando á las haciendas de Choquison-  
“go, Cascas i el Jagüey; i por los valles, los pueblos  
“de San Pedro i Guadalupe, haciendo este último de  
“línea divisoria. Fundado esto en que los dichos pue-  
“blos de sierra distan menos de esta capital que de  
“Huamachuco, lugar de residencia de los señores Sub-  
“delegados de aquel Partido, i en que, por lo tocante  
“á valles, nada puede perjudicar al partido de Lam-

“bayeque tal desmembracion, siendo reemplazada  
“con ventajas con los pueblos de Motupe y otros, que  
“aunque pertenecientes á la ciudad y partidos de Piura,  
“se hallan á la mano de Lambayeque y en excesiva  
“distancia de dicho Piura.

“Convinieron también y acordaron que siendo notoriamente tan escasos y miserables los fondos de propios y arbitrios de esta capital, que jamas han podido llegar a cubrir ni siquiera las atenciones ordinarias y señalamiento de salario, señalados en su reglamento, ni mucho menos los extraordinarios, que de improviso se presentan, para gastos de exequias, mayores, recibimientos de los señores Gobernadores, y otros de esta clase: por cuanto sus actuales entradas no pasan en su mayor remate de la cantidad total de 1, 731 ps.: al paso que dichos salarios fiestas botivas y demás ramos ordinarios exigen el consumo anual de 2,713 ps. De que es visto el alcance anual de más de 1,000 ps. contra la masa: y de consiguiente el que año en pos de año se recrecen los adeudos que suelen subir á más de un duplo, cuando ocurre la urgente necesidad de los ya indicados gastos extraordinarios.

“Por lo que anhelando el Ayuntamiento el remedio de los apuros con que con frecuencia se halla la ciudad con semejantes adeudos, ha acordado que pueden adelantarse las rentas de propios, y arbitrios si se le aplicasen y agregasen las cuotas señaladas por las ordenanzas á todas las pulperías: el producto de la plaza de gallos y el nuevo arbitrio que parece poderse entablar en el pago de medio real por cada una de las mulas, que frecuentemente entran y transitan por esta capital de todo su departamento, cargadas de efectos comerciales, ya sea de ida ó de vuelta, con exclusión de las que sean de puro equipaje, de silla ó de litera.

“Fundado este arbitrio en que por notoriedad la frecuencia de semejante tráfico indispensablemente ensucian las calles, desarma i destruyen los empedrados, que ocasionan frecuentes reparos, y en buena consideración, casi no gravan directamente á la arriería y su gremio que se reemplaza excesivamente con el arbitrario precio de fletamento que exige, á proporción de las urgencias de las remesas y viajes, alterándolo á su antojo.

“A semejanza del arbitrio antecedente, propusieron también el de los carruajes de esta capital, ya

“sean coches, calesas á carretones anualmente contri-  
“buyen sus dueños doce reales por cada uno; cuyo  
“monto por escaso que sea, cuadyuvará al reparo de  
“los empedrados, y puentes, así como cooperan á su  
“ruina.

“Se ha reflexionado el que adoptados los medios  
“de estos nuevos arvitrios, luego que con él lograce  
“el ramo de propios desempeñarse de los atrasados  
“y alcanzar, que en sus pasadas cuentas arrastren,  
“podría facilitarse un fondo con que subvenir á la ur-  
“jentísima necesidad de fabricarse, segun lo que o-  
“tras veces se ha meditado, un sementenrio, ó pan-  
“teon publico á sotavento de esta ciudad para apar-  
“tar de ellá los perniciosos y funestos daños consi-  
“guientes á sepultarse los cadáveres en el interior de  
“sus Iglesias: todo en debido cumplimiento de las su-  
“periores ordenes despachadas con repetición a este  
“propocito: y con el obgeto de atender a la salubri-  
“dad del vecindario.

“Y en lo respectibo á estirpar en lo posible los  
“perniciosos abusos de que se encarga la superior or-  
“den de la materia, aunque en verdad se presentan al  
“conocimiento del Ayuntamiento varios que piden  
“repararse: de presente llaman, y arrebatan su aten-  
“ción los dos siguientes.

“Uno és, el que los SS. II. de esta capital por la  
“devilidad apuntada de las rentas comunes que an-  
“tès por su Reglamento dotaron tres Ministros, con  
“ochenta pesos anuales cada uno para que los acu-  
“diese y asistiesen á todo lo necesario en la expedición  
“de sus cargos, se hayan hace tiempo destituidos de  
“este empleo; y muchas veces compelidos á pedir con  
“frecuencia el de la fuerza armada. Por lo que exige  
“el que indispensablemente los tengan y se asalarién  
“con la preferencia que les dá en su pago el artículo  
“de la ordenanza colocandolos en los que de por pri-  
“mera clace deben pagarse.

“Otro mas general, mas notable, y de mayor tras-  
“cendencia qual es el que á viva fuerza, y bajo las pe-  
“nas mas estrechas se extirpe en el país; y se prohiva  
“el uso comun y general que los indios é indias natura-  
“les de esta provincia [como del reyno todo] vistan  
“el funesto desaliñado trage negro que acostumbra-  
“Conbirtiendolo en los de otros colores á su arvitrio,  
“porque si segun de ordinario se oye, se entiende, y  
“comprende el que semejante uso embuelve el agüero  
“de ser un Luto indeleble y perpetuo por la pérdida, y

“muerte de sus antiguos emperadores cruelmente  
“acavados; parece de concequencia necesaria el que  
“las Provincias libertadas, y gloriosamente Independien-  
“dientes: acaven también en justa señal de su goso.  
“y júbilo con apartar de si el triste, y lúgubre vestua-  
“rio. Por este medio, que no será nuevo, quando en  
“los años pasados de 1781, o adelante, sabe el Ayun-  
“tamiento que se ordeno lo mismo en providencia ge-  
“neral, y secular del señor visitador general don José  
“Antonio de Areche en seguida del cadalzo i castigo,  
“del cacique que fue Joseph Gabriel Condorcanqui,  
“alias Tupaac Amaro. Opina el ayuntamiento, que  
“la adopcion de este medio, puede ser productiva de  
“muchas utilidades al comercio: á la Hacienda Públi-  
“ca, al aspecto de los pueblos, y a otros consiguien-  
“tes, que deven esperarse del natural influxo que en  
“los indios tiene la presencia y el concecto material de  
“las cosas. Y mucho más, que podrá influyrles la Au-  
“toridad Superior del Excmo. Sr. Capitan General,  
“con la enerjía, dulsura y facundia de sus espresio-  
“nes.”

[fmdos.] *Miguel Tadeo Fernandez Cordova—El Mar-  
ques de Bella Vista—Juan Alejo Palazios—Nicolas  
Lynch—Ferimn de Matos—Modesto de la Vega—  
Luis Jose de Orbegoso.*



## Sesión del 9 de Marzo 1821

F. 29 á 30

Se vio un oficio del Marques de Torre Tagle, fe-  
cha 7, incluyendo “un ejemplar impreso del regla-  
“mento provisorio mandado expedir por el Excmo.  
“Sr. Capitan General y Jefe del Exercito Libertador,  
“su fecha en Guaura, á 12 de Febrero ultimo para  
“todo quanto en sus dibersos articulos, puntualisa y  
“determina.”

“Con intelijencia de ello acordaron y probeyeron  
“Sus Señorias el entero cumplimiento y la contesta-  
“ción á dicho señor qual corresponde y de que no pue-  
“de ser otra que significarle este Ayuntamiento la  
“gratitud, y reconocimiento, en que le constituye la  
“predelicion de esta Capital y su Departamento;  
“pues a mas de condecorar la distinguida persona de  
“dicho Señor Marques de Torre Tagle con el bien me-  
“recido empleo de Presidente; se manda fijar en esta

“dicha capital la Camara de Apelaciones en la forma  
“que el reglamento espesifica. Sircustancia que a to-  
“da vista la destingüe de los demas Departamentos;  
“y la engrandece proporcionandole por este medio  
“muchos otros de que hasta el precente ha carecido,  
“y que los buenos Patriotas i Politicos no pueden de-  
“jar de preveer. Y que como de orijen á dicho Señor  
“Marques de Torre-Tagle es a quien esto se deve, el  
“Ayuntamiento le trivuta las gracias devidas, supli-  
“candoles se las comuniquen con su autorizado apoyo  
“a dicho Señor Excmo. Capitan General.”



### Sesión del 13 de Abril de 1821

F. 30 á 30 v.

Se vio un oficio del Marqués de Torre Tagle, fecha 4, transcribiendo el que le dirijió el General San Martín, fecha 20 de Marzo, recomendando la mayor economía en el uso de papel timbrado, i que “en esa  
“virtud le previene que en todas sus comunicaciones  
“se haga en papel cuarto, á menos de que su esten-  
“ción lo requiera mayor.”

Igualmente se vio otro oficio del mismo Marqués de Torre Tagle, fecha 7, manifestando habérsele informado “que no se obserba el Bando de buen Go-  
“vierno en los ramos de abasto publico; que los arte-  
“sanos piden por las obras de sus manos, lo que se  
“les antoja, y que en el camino de Guanchaco esta im-  
“posibilitado con el derrame de las aguas; y entera-  
“dos Sus Señorías de todo acordaron, q’ yo el precente  
“secretario pase orijinal el oficio al Señor juez pribat-  
“tivo de aguas, que no ha asistido al precente Cavil-  
“do para que instruido de lo que le corresponde acti-  
“ve por su parte el remedio del daño que se nota, y  
“que se espere el remedio de los señores aucentes pa-  
“ra hacerles igual encargo, y se conteste á su señoría  
“para su justa intelijencia.”



### Sesión del 25 de Abril de 1821

F. 31 á 31 v.

“En este Cabildo se habrio un pliego, rotulado a  
“el, y visto resulto ser del Excmo. Sr. Capitan Gene-

“ral en Gefe del Exercito Livertador del Peru don Jo-  
“sef de San Martin, de quatro del que rije con el que  
“acompaña una lista de los vecinos de esta ciudad,  
“que han contribuido considerable cantidad de nume-  
“rario, para los gastos de la PATRIA, en el que des-  
“pues de manifestar la estensa gratitud en que se ha-  
“lla por las sircustancias urgentes, se les instruya en  
“particular del limitado reconocimiento, en que se  
“halla dicho Señor Excmo. a los Patriotas que apa-  
“recen en la citada Lista; y en que este Ilustre Cuerpo  
“accepte su mas alta concideracion; y enterados Sus  
“Señorias de todo acordaron que el señor rejidor Jo-  
“sef Modesto de la Vega, en clase de Diputado, pase  
“en el citado oficio, y Lista a la casa, de cada uno de  
“los contenidos en ella; instruidos de el, les de las de-  
“vidas gracias, de parte de este Ilustre Cuerpo, y que  
“que contestandose a dicho Excmo., qual correspon-  
“de, se archive.”



### Sesión del 28 de Abril de 1821

F. 31 v. á 32

“En este cavildo acordaron los Señores sobre el  
“recivimiento de la Señora Presidenta Marquesa de  
“Torre Tagle, hacer un dia de funcion con todo el apara-  
“to correspondiente prorrateandose para ello todos los  
“Señores, á sinquenta pesos cada uno, y a los mas que  
“pueda gastarce, segun el cargo, que haga el Señor  
“rejidor Josef Modesto de la Vega que diputaron pa-  
“ra ello; y que Yo el secretario, se lo comuniqué así á  
“todos los Señores que no han asistido.”



### Sesión del 1.º de Junio de 1821

F. 32 á 32 v.

“En este cavildo se habrio un pliego rotulado a el  
“que se ha recivido en el ultimo correo que vino de la  
“carrera de valles, y visto, se hallo ser del Señor Don  
“Manuel Jose de Herrera, alcalde de primera nomina-  
“cion y Presidente de la junta de sanidad de la ciudad  
“de Santiago de Guayaquil, en el que hace presente,  
“hallarce aquella referida ciudad amagada de la pes-  
“te de virgüelas, y que no obstante, el esmero que han  
“tenido en mantener el Fluido de la Bacuna, se ha

“perdido enteramente en esa provincia, y solicita se le remita á la posible vvedad, dicho Fluido, tomando las medidas conducentes, para que lleguen en estado de Administrar; y enterados de todo dichos Señores, acordaron, que siendo como ha sido el facultativo Don Henrrique O’Donovan el mas interesado en propagarlo en esta ciudad, se le llame á este Ayuntamiento para que lo exiva; y se trate de su remision segun lo solicita; y habiendo comparecido el susodicho, y enterado de la contenida solicitud contesto, que no lo tenia por haberse tambien perdido, sin embargo de su insesante desbelo en sostenerlo: pero que tenia noticia cierta de que la Señora Doña Narcisa Madalengoitia y Zarate, tenia una que otra costra del citado Fluido, brindandose, a hir con el Portero, a pedirselas, a nombre de este Ilustre Cuerpo; y practicada esta diligencia resulto habercele confundido con motivo de trasportarse, a la otra casa. En cuyo estado, el Señor rejidor don Fermin Matos y Risco, con noticia que tambien tubo, de que el Señor Tesorero de Hacienda Patriotica Don Pedro Calderon de la Barca podria tener alguna Costra, trahida de la capital de Lima, antes de su ocupacion, se encargo de pedircela, lo que cumplio inmediatamente; y enterados Sus Señorias de todo acordaron que Yo el presente secretario tratace de que se acomodace de modo que pueda dirigirse con la prontitud que se exige por aquel Señor Alcalde, con testimonio de esta Acta, y el oficio de estilo en contestacion: ofreciendocce este Ayuntamiento a aquel por medio de dicho señor alcalde, para que lo ocupe en quanto tubiese por conbeniente en el servicio de la PATRIA, y la Humanidad.”

---

### Sesión del 5 de Junio de 1821

F. 33 á 33 v.

“En este cavildo teniendo en concideración los Señores de que se nota escacez en la Plaza de Carnes frescas y saladas, Manteca, Papas, y aun las arinas: acordaron se pase oficio al Señor Presidente, para que en su vista se sirva mandar librar las Providencias, que estime combenientes y oportunas, a los Tenientes Gobernadores de los pueblos para que estrechen y obliguen a aquellos crianderos y cocecheros

“para que concurren a abastecer a esta ciudad de los  
“citados viveres; como igualmente se le haga prece-  
“nte a Su Señoría, que el señor rejidor don Francisco  
“Rodríguez y Osorio es el encargado de la vara de fiel  
“ejecutor, y que este se halla por su Empleo Militar,  
“Acuartelado, y tambien indispuesto de la Salud, se-  
“gun lo ha hecho presente el Portero, y que por estas  
“causales habra desatendido, el mencionado encargo  
“de su Vara.

“En este mismo cavildo acordaron que para evi-  
“tar en lo subcesivo falta de cuidado en el abasto de la  
“Plaza sigan turnando, los señores rejidores; y que se  
“saquen a publico remate, los hasientos de ella para  
“que su producto, se entregue al Mayordomo de  
“Propios, por el Licitador que la rematare y que pa-  
“ra ello proceda la Junta Municipal de Propios, se-  
“gun ha sido costumbre.”



### Sesión del 8 de Junio de 1821

F. 33 v. á 34

Se acordó pasar un oficio al propietario de la Ha-  
cienda “Calipuy”, Don Manuel del Corral, para que  
manifieste los pagos que ha hecho de los réditos de  
la capellanía impuesta sobre esa Hda., para que se di-  
gan misas los domingos en la capilla de la cárcel.

También acordaron que el rejidor don Francisco  
Rodríguez entregara la suma que hubiera recaudado  
por asientos de la plaza, i que se saque á remate ese ra-  
mo.



### Sesión del 15 de Junio de 1821

F. 34 á 34 v.

En vista de que don Francisco Rodríguez había  
arrendado el ramo de plaza por un año, convino el Ca-  
bildo en respetar ese acuerdo; debiendo el subastador,  
don Joseph Ibérico, extender la escritura correspon-  
diente.

Teniendo en cuenta que los rejidores encargados  
del ramo de policía, don Joaquín Castañeda i don Jo-  
seph Clemente Merino, “enteramente se han descuy-

“dado-con celar todo lo relativo a el,” puesto que la ciudad se hallaba desaseada, se dispuso oficiar á los citados rejidores “para que por su parte cumplan con todo lo relativo á su cargo.”



### Sesión del 10 de Julio de 1821

F. 35 á 35 v.

Teniendo en consideración “la urjentisima necesidad que hay de que se nombren y elijan alcaldes de barrio, como se hacia anteriormente, para que zelen y cuyden todos los desordenes que ocurren en sus respectivos terminos, como igualmente el aseo, limpieza de las calles, y reparo de sus empedrados,” se nombró a don Manuel Ramírez de Arellano, “desde la Portada de Manciche hasta la de Guaman; desde esta a la de Moche a don Mateo Lamas, desde la cual hasta la de la Sierra afuera a don Josef Luis de la Torre; de esta a la de Miraflores a don Andres Archimbaud; y desde esta ultima a la de Manciche a don Joseph María Huerta: todos hasta finalizar en esta plaza publica.



### Sesión del 13 de Julio 1821

F. 35 v. á 36

Se nombró amanuense a Pedro Pablo de Anteparas, a su solicitud, i “por las faltas tan notables, que se le nota al que ha estado sirviendo.”



### Sesión del 17 de Julio de 1821

F. 36 á 36 v.

Se juramentaron los alcalde de barrio nombrados, poniéndoseles en posesión de sus empleos.



### Sesión del 28 de Julio de 1821

F. 37 á 38

“En la ciudad de Trujillo del Perú Independiente Julio veinte y ocho de mil ochocientos veynte y uno.

“Los SS. Marques de Bella-Vista Alcalde de primero  
“voto, que precide, don Juan Alejo Palacios Alcalde  
“de segundo voto, don Fermin Matos, don Nicolas  
“Lynch, don Joseph Modesto de la Vega—regidores y  
“don Geronimo de la Torre Sindico Procurador Ge-  
“neral, a que no acistieron los demas señores. Juntos  
“y congregados en esta Sala Capitular para tratar y  
“conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nues-  
“tro Señor bien y utilidad de esta Ciudad.

“En este cavildo hizo presente el Señor Presiden-  
“te Marques de Bella-Vista, que tenía noticia cierta  
“de que el Excmo. e Ilustrissimo Señor Obispo de esta  
“Diocecis doctor don Joseph Carrion y Marfil desea-  
“ba regrezar a este su Obispado, y que en los veinte  
“y tres años que havia governado su citada Diocecis,  
“se le havia notado un Caracter litijioso, e insultan-  
“te con Despotismo, no solo a su clero y demas suge-  
“tos a su jurisdiccio; sino tambien con todos los ve-  
“cinos de honor, y representacion de esta dicha Ciu-  
“dad, y lo que es mas opuesto a nuestro sistema de  
“Independencia; y que por tanto devia esperarse, que  
“incluyera en algunos de igual modo de pensar qua-  
“lesquiera sugestiones, que turbace la tranquilidad;  
“en que se halla este vecindario; todo lo que hoydo  
“por el Señor Sindico Procurador General don Geroni-  
“mo de la Torre, lo apoyo, y corrovoro, como tal  
“personero y representante de todos sus vecinos, avi-  
“vando y esforzando por su parte quanto a expresa-  
“do, Su Señoría el Señor Presidente, quien le dijo á  
“los demas Señor Vocales que expusiecen su centir, en  
“ejercicio de sus dignos empleos, y en beneficio a la pa-  
“tria: y todos los demas SS. unanimente acordaron  
“que para evitar todos los perjuicios, que se anun-  
“cian, y de que son dignos de esperarse, se le pase el  
“testimonio de este capitulo de acta al Señor Preci-  
“dente, Mariscal de Campo, Marques de Torre-Ta-  
“gle, para que en su correspondencia oficial, y pribaa-  
“da con el Excmo. Sr. General en Jefe del Exercito Li-  
“bertador del Perú don Joseph de San Martin, tenga  
“la vondad, de a mas de dirijircelo, ynformarle por  
“su parte, todo lo que en su tiempo le hubiese nota-  
“do, y noticias que hubiese tenido, acerca de lo que  
“se a expuesto: haciendole presente que este Ayunta-  
“miento el año de ochocientos diez, por iguales exse-  
“sos que ya le heran muy sencibles a este Cuerpo y su  
“vecindario hizo igual reclamo a las Cortes, para que  
“lo relevace de este Obispado, fundado en que estan-

“do el Pastor, mal con sus Obejas, la Grey havia de  
“destruirce, cuya representación y reclamo no solo  
“fue desatendido por aquel Despotico Gobierno Espa-  
“ñol, sino que con noticia que tubo de el empeño di-  
“cho Ecmo. e Ilmo. Señor Obispo todo su furor con-  
“tra aquellos agentes que firmaron y subscribieron  
“la citada representacion. Lo que en el dia no espe-  
“ra buelva a suceder por la garantia del nuevo siste-  
“ma de nuestra Independencia Libertadora, que con  
“tanta satisfaccion tiene jurada.

“Tambien acordaron pasarle oficio al V. D. y C.  
“para que noticiado de los deseos que tiene de venir  
“a esta ciudad el citado Exmo. e Ilmo. Señor Obispo  
“haga por su parte lo que alle por combeniente.

“Asimismo acordaron se dirija oficio al Excmo.  
“Señor General del Exercito Livertador don Jose de  
“San Martin dandole los repetidos placemes y enora-  
“buenas, por su entrada a la Capital de Lima.

“Con lo qual se termino este Ayuntamiento que  
“firmaron Sus Señorias de que certifico.”

El Marques de Bella-Vista—Juan Alejo Palazios—Fer-  
min de Matos—Nicolas Lynch—Jose Modesto de la  
Vega—Geronimo de la Torre—Ante mi

*Manuel Nuñez del Arco*

Secretario de Cabildo



### Sesión del 14 de Agosto de 1821

F. 38 á 39

“En este cavildo se havrio un pliego, rotulado a  
“el, que se recivio en el correo, que llevo de la carrera  
“de Valles, y visto se hallo ser de la ciudad de Hua-  
“yaquil de la Junta de Sanidad en que acusa el reci-  
“vo del Fluido, y dando gracias se ofrece manifestar  
“su gratitud, y mandaron se archive con su antece-  
“dente.”

Se acordó acceder al pedido que hace el goberna-  
dor, de que por intermedio de los alcaldes de barrio  
se cobre al vecindario la erogación voluntaria con  
que se suscribieron, para sostener las tropas.

Se dio cuenta de la respuesta del Cabildo Eclesiás-  
tico sobre el oficio que se le pasó referente á la solici-  
tud sobre el Obispo Carrión i Marfil.



## Sesión del 16 de Agosto de 1821

F. 39 á 40

“En la Ciudad de Trujillo Independiente a los diez  
“y seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos  
“veynte y uno el señor Don Jose Bernardo de Tagle y  
“Portocarrero Marques de Torre-Tagle, Mariscal de  
“Campo de los Exercitos de la PATRIA, Presidente  
“por la misma del Departamento de Trujillo del Pe-  
“ru y Comandante General de la costa del Norte, etc.  
“y los demas SS. que componen este Ayuntamiento,  
“a saver: don Juan Alejo Palacios Alcalde ordinario  
“de segundo voto, don Jose Maria Lizarzaburu, don  
“Nicolas Lynch, don Jose Modesto de la Vega y don  
“Joseph Tadeo Eño Cori Uscamaita, Rejidores, don  
“Geronimo de la Torre Sindico Procurador General;  
“don Pedro Calderon de la Barca y don Domingo de  
“las Casas, Ministros PP. de Hacienda Patriotica y  
“y comisarios hordenadores Honorarios de Exercito:  
“juntos y congregados en esta Sala Capitular con  
“todas las demas Corporaciones Politicas y Milita-  
“res, en virtud de las citaciones particulares y que  
“por bando se hicieron; puesto Su Señoria el Señor  
“Precidente en pie, por ante mi, les leyo el oficio del  
“Señor Secretario del Ministerio de Estado y Rela-  
“ciones Exteriores don Jose Garcia del Rio con que le  
“acompañó el decreto del Exmo. Señor don Jose de  
“San Martín, de tres del precente, que tambien les  
“leyo, y concluydo despues de haverles perorado so-  
“bre el asunto les dijo, que si juraban por Dios Nues-  
“tro Señor y a la Cruz de su Espada y si juraban en  
“igual modo los Militares y en la forma comun los  
“que no lo fueren, prestar fidelidad y ovediencia a la  
“autoridad constituida del Protector del Peru al  
“Ecmo. Señor Don Jose de San Martín, y diio con to-  
“dos que si juraba y juraron y que si así lo hicieren  
“Dios Nuestro Señor les ayudace, y si al contrario se  
“los demandace en su Tribunal; y todos contestaron  
“unanimemente amen, con muchos vivas de juvilo.

“Y se concluyo esta acta que firmaron con Su Se-  
“ñoria, de que certifico.”

El Marques de Torre-Tagle—Juan Alejo Palacios—  
Pedro Calderon—Domingo de las Casas—Nicolas  
Lynch—Jose Modesto de la Vega—Josef Tadeo Eño  
Cori Uscamaita—Antonio de Quevedo—Juan Alejo  
Martinez de Pinillos—Tiburcio de Urquiaga y Agui-

rre—Jose Antonio Quintana—Manuel Vicente Merino  
—Manuel Ramirez de Arellano—Tomas de Ugarte—  
Alfonso Gonzalez—Casimiro de Guinea—Juan Anto-  
nio de Bracamonte—Jose de Quiñones—Jose de Arregui  
—José Maria Calonge—Manuel de Palomares—Jose  
Maria Huerta—Geronimo de la Torre, Cindico Procu-  
rador General.—Ante mi

*Manuel Nuñez del Arco.*

Secretario de Cavildo

---

**Sesión del 17 de Agosto de 1821**

F. 40 v. á 41

Se presentaron los alcaldes de barrio, quienes reci-  
vieron las ocho listas á que se refiere un acuerdo an-  
terior, para el cobro de las erogaciones mensuales.

---

**Sesión del 29 de Agosto de 1821**

F. 41 á 42

Sesión especial para recibir como presidente del  
departamento, nombrado por el Gral. San Martin,  
al mariscal de campo don Juan Antonio Alvarez de  
Arenales, á quien el alcalde de 2.º voto, don Juan A-  
lejo Palacios, por ausencia del de 1er. voto, tomó el  
juramento de “obrar bien y fielmente en defensa de  
“la Patria y la pureza de Nuestra Señora la Virgen  
“Santisima, guardando y cumpliendo las ordenes y  
“decretos superiores.”

---

**Sesión del 31 de Agosto de 1821**

F. 42 á 43

Se vió una comunicación del Marqués de Torre  
Tagle, del 29, en que manifiesta que el protector del  
Perú “aprecia mucho los sacrificios generozos que  
“han hecho los habitantes de esta provincia y su de-  
“cisión absoluta por la independenciam para no ver

“con interes una representacion dirigida a conservar  
“ese sistema glorioso y evitar males de las mas fu-  
“nestas tracendencias y que por esto quiere que este  
“Ilustre Ayuntamiento este persuadido y afirme a  
“sus avitantes que el Ilustrissimo Señor Don Jose  
“Carrion no volviera a esta Diocecis porque la acti-  
“tud publica es el grande obgeto que ocupa la aten-  
“cion de aquel superior Gobierno.”



### Sesión del 1.º de Setiembre de 1821

F. 43 á 43 v.

Se vio una proclama enviada de Lima, por inter-  
medio del Intendente Arenales, la misma que se acor-  
dó circular entre los vecinos, en que se les dice “que  
“hagan donativos como unico cendero que los condu-  
“cira necesariamente a la felicidad de estos pueblos y  
“su provincia a la deseada paz.”

Se vio igualmente la contestación del Gral. San  
Martín, al ser felicitado por su entrada a Lima.



### Sesión del 4 de Setiembre de 1821

F. 43 v. á 44

Se recibió una notá del Marqués de Torre-Tagle  
con 6 ejemplares i una proclama manuscrita, en la  
que avisa su regreso a Lima, para ocupar otro em-  
pleo que le ha dado el Gral. San Martín, ofreciéndole  
a servir al Ayuntamiento en lo que pueda serle útil,  
acordándose se archive un ejemplar i se entreguen los  
otros cinco a los alcaldes de barrio.



### Sesión del 6 de Setiembre de 1821

F. 44 á 44 v.

Se vio un oficio del intendente, Arenales, manifes-  
tando las necesidades “del Estado por las graves a-  
“tenciones que ocacionan el troso de exercito que co-  
“manda el general La Serna vagante en nuestros te-

“territorios, para que le proponga arbitrios suaves y  
“eficaces que contengan los principios de igual y jus-  
“ticia en la contribucion, y que adaptados nos pro-  
“porcionen el alivio sin oprecion de los pueblos.”

---

### Sesión del 11 de Setiembre de 1821

F. 44 v. á 46 v.

Pedida una copia del censo último por los ministros de hacienda patriótica, se acordó contestar que no existía en el archivo del Ayuntamiento, i que debían dirigirse al intendente.

En esta sesión se discutió sobre los arbitrios que habían de proponerse para obtener fondos destinados al sostenimiento de las tropas; acordándose manifestar que el último censo del departamento de Trujillo del año 1813 comprobó haber 400,000 habitantes en él, i que considerando 100,000 hábiles, se les imponga la contribución de 6 pesos anuales, lo que haría la suma de 600,000, pesos pagadera por toda persona mayor de 16 años, exceptuándose por los soldados. No habían de excluirse de la contribución ni los religiosos, ni miembro alguno del poder eclesiástico, ni los funcionarios públicos.

---

### Sesión del 16 de Setiembre de 1821

F. 45 v. á 47 v.

Se vieron dos oficios del intendente: en el primero “manifiesta que en estos últimos años se experimenta  
“la desgracia de morir algunos de nuestros semejantes entre las angustias de la rabia comunicada por  
“los perros, que era preciso disminuir los muchos que  
“hay en esta ciudad, disponiendo el ayuntamiento  
“que se maten en el modo y forma que en otras ocasiones se acostumbrado, pasándole un aviso semanal de los que se hubiese muerto para su inteligencia y posteriores providencias, acordaron se le  
“conteste quedar el Señor Jefe Privativo de aguas  
“encargado de darle cumplimiento a dicha superior  
“orden, por medio de los aguadores como ha sido de  
“costumbre;” i el segundo “sobre los abastos publi-

“cos de la plaza y principalmente el del pan, prebi-  
“niendole ponga como es debido quanta diligencia  
“sea posible a fin de que este alimento, como todos los  
“demas, se suministren a los consumidores a un pre-  
“cio comodo y que su calidad sea buena y saludable  
“y con una atencion diaria para enfrenar la codicia  
“de los abastecedorss y que se le de cuenta;” acor-  
“dándose contestarle “que en lo tocante al pan los a-  
“bastecedores vendieren las arinas a diez pesos de  
“carga doble, y las panaderas el pan a doce onzas  
“por medio.”



### Sesión del 25 de Setiembre 1821

F. 48 á 48 v.

Se vio otra nota del intendente para que “los SS.  
“rejidores no se aucenten de esta ciudad por dilatado  
“tiempo en perjuicio del desempeño de su encargo y  
“que en adelante no se aucente de esta capital ningu-  
“no de los miembros de este Ilustre cuerpo, sin expre-  
“za lizencia del Gobierno, y que para darla sera nece-  
“sario que hayga una causa muy urgente; y para su  
“inteligencia y gobierno nececita tener presente la ac-  
“ta en que se repartieron los oficios municipales y  
“que para poder entenderce con los comicionados di-  
“rectamente se le pase copia;” acordándose como lo  
indica.



### Sesión del 28 de Setiembre de 1821

F. 48 v. á 49v.

Teniéndose conocimiento que se hallaba en la ciu-  
dad don Manuel del Corral, i no habiendo contesta-  
do el oficio que se le dirijiera, se acordó que el secre-  
tario pase a su casa i lo requiera para esa respuesta.

Se leyó una proposición del síndico procurador  
general don Luis José de Orbegoso, “en la que hacien-  
“do presente el merito de esta ciudad en la procla-  
“macion voluntaria de la independencia, pide se ele-  
“be al Excmo. Sr Protector del Perú para que tenien-  
“do en consideracion quanto expone se sirba mandar  
“probeer en los oriundos de esta ciudad, y sus veci-  
“nos los empleos y destinos que hay en esta preciden-

“cia; y enterados de ella diputaron al señor rexidor  
“don Jose Modesto de la Vega para que opornuna-  
“mente disponga dicha representacion en la forma de  
“estilo.”

“Asimismo el señor rexidor Jues Pribativo de A-  
“guas pidio se le mande entregar algunas piedras la-  
“vradas de la obra de la Pila para colocarlas en la  
“que va a ser en el pilancón que avastece al publico,  
“y acordaron se le diece.”

---

### Sesión del 4 de Octubre de 1821

F. 49 v. á 50 v.

El escribano secretario dio cuenta de su comisión acerca de don Manuel del Corral, quien manifestó no haber recibido el oficio que se le dirijiera, estar llano a abonar los réditos de la capellanía que grava sobre el fundo “Calipuy,” i explicando que dio en ropas a don Manuel Jose de Castro algunas cantidades, “y “que esta pronto a dar 200 pesos en el mismo efecto.”

---

### Sesión del 6 de Octubre de 1821

F. 50 v. á 51

“En este cavildo se habrio un pliego doble rotu-  
“lado a el, y leydo por mi el secretario se encontro en  
“el un oficio de Su Señoría muy ilustre el Señor Preci-  
“dente, en que le transcribe el bando publicado en es-  
“te dia relativo a las plaucibles noticias de la rendi-  
“cion del Castillo del Callao, y demas ocurrencias en  
“favor de nuestra causa, y varios impresos de gaze-  
“tas extraordinarias del Gobierno de Lima en que in-  
“certan noticias y superiores decretos, y enterados  
“SS. SS. de todo acordaron se archive todo para los  
“casos que ocurran; y que se contesten a sus señorías  
“qual corresponde.”

---

### Sesión del 9 de Octubre de 1821

F. 51 á 52

Se acordó que el mayordomo de propios atienda a la solicitud del intendente, de que se le pase una ra-

zón de las entradas y gastos, y “de sus deudas activas  
“y pasivas.”



### Sesión del 16 de Octubre 1821

F. 52 á 52 v.

Se acordó atender la solicitud del presbítero don Gregorio Ortecho, quien cobra sueldos atrasados como preceptor de la escuela en el Colegio del Salvador.



### Sesión del 23 de Octubre de 1821

F. 53 á 53 v.

“En este cavildo se acordó; que hayandose establecido el Gobierno Supremo de el Estado, y residiendo este en el Excmo. Protector General de los Departamentos Libres del Peru don Jose de San Martin, se le hiciese presente a dicho Señor Excmo, que este Ilustre ayuntamiento se halla desnudo de condecoraciones y distintibos que acrediten su antiguo patriotismo, decicion a la justa causa que defende, y haver sido el primero, que con tanta gloria juro su Independencia para que en su virtud, y en ejercicio de sus altas facultades, conzeda las gracias que fueron conformes a su merito pasandole copia legalizada de esta acta y el oficio que corresponde por el ministerio de Estado y Relaciones Esteriores.”

Acordaron asimismo que, por el primer correo, se le den al Excmo. Señor Protector General los plagues y enorabuenas por la reciente rendicion de el Callao y su Castillo.



### Sesión del 25 de Octubre de 1821

F. 54 á 54 v.

Visto un oficio del intendente, Arenales, “en el que prebiene a este M. I. C. que el domingo 28 del que rixe se a de celebrar en esta Plaza Publica la juramentacion del Estatuto Probisional para el gobierno de los

“departamentos Libres del Peru y que ha de efectuar-  
“ce sobre un tablado que tenga de elevacion dos ba-  
“ras, y de estencion lo menos doce en cuadro, con  
“graderias para suvirce por la parte que mire a la ca-  
“sa consistorial. Que en su pabimento se colocaran  
“en los tres costados restantes acientos suficientes  
“para este Cuerpo, prelados de comunidades jefes de  
“oficinas y quatro principales vecinos, y en su centro  
“una pequeña mesa con un cogin para poner en el  
“los Santos Ebangelios; y que procure que este tabla-  
“dillo por su frente en la dicha casa consistorial ten-  
“ga todo el adorno posible y que se de a entender lo  
“magnifico del acto que se celebra.” Se acordó comi-  
sionar al maestro mayor de carpinteros Antonio  
Abat i Elorrega i al portero para hacer el referido ta-  
bladillo i adornar el corredor de Cabildo i los porta-  
les.



### Sesión del 28 de Octubre de 1821

F. 54 v. á 55

Sesión especial para proceder al juramento a que se refiere la anterior, ante el alcalde de 1er. voto.



### Sesión del 30 de Octubre de 1821

F. 55 á 56

Vista la solicitud del intendente, se designaron los distintos rejidores “para que en barrio tomen el  
“juramento del Estatuto Probisional a los padres de  
“familia que se contengan en el, y que despues de ha-  
“ver prestado el iuramento se escriba el nombre de  
“cada uno en una lista, la que se le enviara; y que  
“para este acto se puede elegir la casa mas condeco-  
“rada que hayga en el barrio.”



### Sesión del 6 de Noviembre de 1821

F. 56

Se acordó consultar al intendente sobre el lugar

correlativo que corresponde al Cabildo i á los ministros de las cajas patrióticas.



### Sesión del 20 de Noviembre de 1821

F. 56 v. á

Se acordó elevar al intendente la lista a que se refiere el acta anterior.

Los síndicos hicieron presente “que hallandose la “polvora almacenada en el tren de artilleria ofrece “cuydado por estar este en el principal de la Plaza “Mayor de esta ciudad y que para evitarlo se le paze “a Su Señoria Honorable el Señor Precidente para “si lo tubiese por combeniente la mande pasar a la “que se halla formada a estramuros e inmediaciones “del pueblo de Mampuesto, en donde siempre se ha “almacenado.”



### Sesión del 27 de Noviembre de 1821

F. 57 á 57 v.

Se vio la respuesta del intendente sobre el ceremonial de las asistencias, con respecto al orden en que han de ir los ministros de hacienda patriótica, manifestando que siendo general la disposición, no ve razón porque aquí no se haga lo mismo que en Lima.

Igualmente se vio la respuesta que da sobre la traslación de pólvora, en el sentido de que se tomarán todas las precauciones debidas.



### Sesión del 7 de Diciembre de 1821

F. 58 á 58 v.

Se juramentó como asesor del deparcamiento el Dr. D. Mnl. Novoa según título expedido en Lima el 16 de Noviembre de 1821 “segundo de la Livertad “del Perú firmado por S. E. el protector de dicha Li- “vertad del Peru Don Jose de San Martin.”



### Sesión del 18 de Diciembre de 1821

F. 58 á 59 v.

“En este cavildo se habrio un pliego rotulado a  
“el y leído por mi el secretario aparece ser contesta-  
“cion del señor Ministro de Guerra y Marina Don  
“Bernardo Monteagudo, en que habisa haverle con-  
“cedido a esta Municipalidad el distintivo de Ilustre,  
“y distinciones comedidas a sus individuos por S. E.  
“el Protector yncluyendole gracias por la enorabue-  
“na de la toma de el Callao; y aunque expresa ha-  
“compañar copia del superior decreto se ha hechado  
“menos sin duda por olvido.”

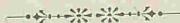
Se vio también el oficio del comisario de cruzada,  
en que avisa que próximamente se publicará la San-  
ta Bula.



### Sesión del 19 de Diciembre de 1821

F. 59 á 59 v.

Se vio un oficio del asesor, Novoa, en que mani-  
fiesta que por tener que ausentarse el Intendente, que-  
da encargado del mando político.



### Sesión del 20 de Diciembre de 1821

F. 59 á 60

Se acordó cumplir la disposición publicada por  
bando sobre las elecciones “de los oficios municipa-  
“les para los años siguientes, conforme a lo prebeni-  
“do en el reglamento provisional.”



### Sesión del 29 de Diciembre de 1821

F. 60 á 60 v.

Vista “una representacion de los avastecedores  
“de baca en la que hacen precente no poder benderla  
“apeso la arroba que por decreto de fecha de hayer

“del Señor Jefe Polico se mando pasar a esta Munici-  
“palidad,” se acordó “que teniendo en consideracion  
“a la saca de de ganado bacuno que ha havido en estos  
“valles, y cabezadas de sierras por cuya razon han  
“escaceado las reces qon que se abastecia la Plaza, se  
“les conceda con la calidad de por ahora, y hasta  
“que varie la citada escaces el que bendan la carne  
“de baca amedio la libra que hace en su totalidad a  
“12 i medio reales la arroba.”



### Sesión del 4 de Enero de 1822

F. 61 á 61 v.

“En la ciudad de Trujillo del Perú a los tres dias  
“del mes de Enero de mil ochocientos beinte y dos a-  
“ños y tercero de su independencia los SS. Dr. Don  
“Miguel Tadeo Fernandez Cordova, abogado de los  
“Concejos de Lima, Ministro Honorable de la alta  
“Camara de Justicia, y Alcalde de 1.<sup>a</sup> Nominacion  
“que precide, Don Juan Antonio Bracamonte, Don  
“Manuel Lynch, Don Jose Maria Quiñones, Don Jose  
“de Leca y Vega, Don Juan Alejo Pinillos y Cacho y  
“don Mariano Garcia, Rexidores, Don Mateo de La-  
“ma y Don Andres Archimbaud Sindicos Procuradores  
“Generales. Juntos en esta Sala Municipal como lo tie-  
“nen de uso y costumbre para tratar y conferir espe-  
“cial y señaladamente para determinar el modo y for-  
“ma posible con que aya de celebrarse la memoria y  
“aniversario perpetuo del juramento que es: a capital  
“hizo el dia 6 de Enero del año próximo pasado de su  
“Livertad e Independencia, a consecuencia de la pro-  
“clamación realizada el dia 29 del anterior año de  
“1820. Despues de haverse acordado igual memoria  
“aniversario se hagan subcesivamente con todo el de-  
“coro ornato y pompa que las circunstancias permi-  
“tan en justo obcequio de epoca tan memorable co-  
“mo gozosa; resolvieron tambien que para el dia 6  
“del presente en que ha de celebrarse en la Santa Igle-  
“sia Catedral una misa de gracias, previos los oficios  
“de habisos de estilo, precediendo el que en las no-  
“ches antecedentes del viernes y sabado 4 y 5 del co-  
“rriente se hagan iluminaciones y repiques generales,  
“a virtud del bando que hoy mismo se ha mandado  
“publicar, por el Señor Teniente Governador Politico,

“en dicha ultima noche y por agregado a los que antecede se manifieste el júbilo general por medio de fuegos artificiales, musica y demas que permitan las facultades del fondo publico, tocante al Cuerpo, en quanto permita el ramo en el reglamento respectivo, se halle destinado a gastos extraordinarios.”

### Sesión del 7 de Enero de 1822

F. 62 á 63

Con asistencia de los Sres. Dr. D. Miguel Tadeo Fernández de Córdoba, alcalde de 1.<sup>a</sup> nominación, D. Juan Antonio Bracamonte, D. Manuel Lynch, D. José María Quiñones, D. José de Leca i Vega, D. Juan Alejo Pinillos i Cacho i D. Mariano García, rejidores; i los síndicos procuradores generales D. Mateo de Lama i D. Andrés Archimbaud, se procedió a la renovación de cargos, con el resultado siguiente:

Alcalde de aguas de la ciudad i del valle de Virú, D. Juan Alejo Pinillos i Cacho.

El mismo cargo para Chicama, D. José de Leca i Vega.

Todas las funciones anexas al cargo de fiel ejecutor serían desempeñadas por los rejidores, en turnos semanales, debiendo vijilar la buena calidad de los alimentos, la legalidad de los pesos i medidas i todo lo relativo a la salubridad pública; “sin perjuicio de quanto en este particular puedan y devan celar los Sres. Síndicos Generales, así en auxilio del señor rejidor del turno, como en beneficio publico.”

Alguacil mayor, el rejidor D. Mariano García.

“Para el cuidado y celo del Hospital y escuela pública en lo primero por uniforme votación fue diputado el señor rejidor don Manuel Lynch; y en lo segundo el señor rejidor primero don Juan Antonio Bracamonte; con el sobrecargo que le impone el artículo cuarto del reciente superior decreto de 21 de Noviembre del año próximo pasado, relativo a la inspección y cuidado del mejor metodo para la educación de los livertos, con lo demás que puntualiza.”

Juez de gallos, don Mateo de Lama.

Defensor de menores, don José María Quiñones.

Conjueces de la Junta Municipal de propios, los rejidores 1.<sup>o</sup> i 2.<sup>o</sup>

Secretario de Cabildo, don Manuel Nuñez del Arco.  
Tasador de costas, don Manuel Montero de la Torre.  
Mayordomo depositario de propios, don José Peláez.  
Amanuense, don Pedro Pablo de Anteparas.  
Para maceros, los mismos: José Herrada i Pablo Vallejo.  
Portero, don Lorenzo del Castillo.

---

### Sesión del 8 de Enero de 1822

F. 63 á 64

Se continuó la sesión del día anterior, elijiéndose los siguientes cargos:

Alcaldes de barrio: De la Portada de Mansiche a la de Huamán, D. Juan José Morillas; de ésta a la de Moche, D. José María Calleja; de ésta a la de la Sierra, D. José Toribio Morenero; i hasta la de Miraflores, D. Francisco Alvarado; i finalmente de ésta a la de Mansiche, D. Agustin Matallana.

Se nombraron los maestros mayores de oficios.

---

### Sesión del 11 de Enero de 1822

F. 64 á 65 v.

“En esta Municipalidad se habrio un pliego, y lei-  
“do por mi el Secretario aparece ser del Jefe politico,  
“en que ha representación del Teniente de Policia D.  
“Manuel Ramirez de Arellano, sobre el perjuicio que  
“ocasionan las acequias y desagües de los sembrios  
“que se hacen en las tierras nombradas de La Isla  
“por la arena que arrastran y con que entorpecen el  
“curso de la agua de esta ciudad causando inunda-  
“ciones y otros perjuicios, se había pedido informe al  
“señor juez privativo de aguas proximo anterior,  
“quien en el que puso con fecha 17 de Diciembre, se  
“produjo la representación citada; concluyó pidiendo  
“que se extirpase el abuso de los indicados sembrios,  
“con lo demás que de su informe parece, y por decre-  
“to del dia acordo el Ayuntamiento la audiencia ne-  
“cesaria en el particular de los señores syndicos gene-  
“rales para con ella resolver lo más conveniente y  
“justo.

“Asimismo se habrio otro pliego doble del Señor “Jefe Politico y entre los diversos expedientes que contenian fue un oficio de ayer 10 del corriente, que acompañaba con un impreso intitulado PATRIOTISMO PERUANO, relativo a exitar la libre voluntad de todo el vecidario de havitantes de esta capital y de su departamento, para que concurren con lo que puedan y quieran a la muy interesante empresa de la construcción de un Navio respetable, con el nombre de “San Martín en los terminos, modo y forma y con los objetos que el mismo impreso puntualiza;” acordándose que por no estar presentes todos los rejidores se cite para el 18, con tal objeto.

Se acordó informar favorablemente en las solicitudes para que se expidieran “cartas de naturaleza” al Coronel don Juan José Martínez Pinillos; don Juan Alejo Martínez de Pinillos; don Alfonso Gonzáles Sáenz de Tejada, yerno del segundo; don Tiburcio de Urquiaga y Aguirre; don José Antonio de Quintana; i don Bonifacio Cuerdo.



### Sesión del 12 de Enero de 1822

F. 65 á 66 v.

Sesión extraordinaria por “el concurso de varios “extranjeros que solicitan sus respectivas cartas de “naturaleza con el estrecho termino señalado para “ello y el deseo de aprovechar el proximo correo en el “dia de mañana, que ha de salir de esta capital a la “del Estado;” informándose favorablemente en las solicitudes de don Antonio de Quevedo i Mazo; don José de la Puente i Arce; don José María de Cardenas; don Toribio Carrera; don Francisco Ignacio de Jimeno; don Ramón de la Torre; don Blas Mejía, don Antonio Blanco; don Juan Francisco Cherio y Cortés; don Juan Urros; don Juan Bautista de Orbegoso; don Miguel de Cortabarriga; don Manuel Pozada; don Santiago de Cortavaria; don José Antonio Menéndez; don Casimiro de Guinea; don Manuel de Palomares y don Manuel Gonzalez Tejada.



## Sesión del 17 de Enero de 1822

F. 63 v. á 68

“Se acuerdo que adviertiendose el que en su oportunidad no se hubiese comunicado, sugun correspondia al muy honorable señor presidente de este departamento, la gracia que el Excmo. Sr. Protector Supremo se sirvio conceder a esta Municipalidad con fecha 6 de Diciembre ultimo y con posterioridad a la data del Estatuto Provicional que prohibio y limito el tratamiento que el citado oficio enuncia y al que no vino acompañado el superior decreto de su excelencia, se repare este defecto acaso inculpable, pasandose orijinal el sobredicho oficio, con expresion del motivo de su retardo y con la de que por separado y en la acción de gracias dada a Su Excelencia que acompañó un villete que indicase el olvido del decreto prometido para que S. S. Honorable si fuese servido lo mande cumplir, circular y comunicar a todo el departamento.”



## Sesión del 23 de Enero de 1822

F. 68 v. á 69 v.

Teniendo en cuenta que el alcalde de segundo voto elejido, don Juan Bautista Luna-Victoria, no puede ejercer tal cargo, por ser vecino de Chocope, y la resolución superior, de que, por tal causa, se proceda a nueva elección; se acordó proceder en ese sentido.

Se vio “La petición de los señores administradores del tesoro publico de que se les comunique la tassa puesta por esta municipalidad a las harinas y la alteracion que en ella hubiese; para mejor cumplir lo mandado por el Honorable Señor Presidente en su decreto del 17 del que rije, sobre el pago de las consumidas en la fabricas de galletas mandada hacer de cuenta del Estado. Decreto que los señores rejidores dispongan a la mayor brevedad para contestar lo correspondiente.”

Se informó favorablemente en las solicitudes de carta de ciudadanía de las siguientes personas: del Chantre de la Catedral, don Andrés de Pazos; del pá-

roco de San Sebastián, don Juan Domingo Sarria; el R. P. Prefecto de Belén, Frai José Isio de los Dolores; del R. P. María de la Concepción; de don Santiago Grillo; don Juan Gómez; don Juan Antonio Ochaita; don José Francisco de Iturria; don Pablo de Salavarría; don José María Núñez, don José Ignacio Choptea; don Francisco de Orbegoso; don Salvador A-brill; don Ramón Palacios; don José Valenzuela; don Vicente Blanco; don Benito Gonzáles Mira; don Bernardo García; i don José Plácido.

---

### Sesión del 30 de Enero de 1822

F. 69 v. á 71

Se vio un pliego del Residente del departamento, transcribiendo una orden superior del Ministerio de Estado i Relaciones, de fecha 9, nombrando vocal de la alta cámara de justicia de la Corte de Lima a don Miguel Tadeo Fernández de Córdova, alcalde de primera nominación que ha estado presidiendo el cabildo, el mismo que debe trasladarse a la capital a la brevedad posible; debiendo procederse a nueva elección pública.

Se informó favorablemente en las solicitudes de "Carta de Naturaleza" de las siguientes personas: de don José Manuel Aguirre; de don Víctor Monesterio; de don Pascual Muñoz; de don Pedro Monjo; de don José de Palazio; de don Angel Vello; de don Domingo López; i de don Juan Francisco Cavirondo.

---

### Sesión del 6 de Febrero de 1822

F. 71 á 72

Se recibió como alcalde ordinario de 1.<sup>a</sup> nominación a don Tomás de Ugarte, por elección hecha el domingo 3, tomándole el juramento el rejidor primero i alcalde de segundo voto, don Juan Antonio Bra-camonte, quien en seguida le dio el asiento que le pertenecía, "con lo que quedó posesionado, presidiendo "esta Municipalidad."

### Sesión del 8 de Febrero 1822

F. 72 á 73

Se comenzó la suscripción "libre para costear un "Navío de 70 con el nombre de San Martín," con el resultado siguiente:

El alcalde de primera nominación.....	10 pesos
El rejidor don Juan Antonio de Bracamonte.....	25 „
El „ „ Manuel Linch.....	25 „
El „ „ José María de Quiñones.....	4 „
El „ „ José de Leca i Vega.....	10 „
El „ „ Pedro Lizarzaburu.....	10 „
El „ „ Juan Alejo Pinillos i Cacho.....	25 „
El „ „ José Miguel de Cárdenas.....	10 „
El „ „ Mariano García.....	10 „
El síndico general don Andrés Archimbaud.....	10 „
El „ „ „ Mateo de Lama.....	12 „
El Secretario, don Manuel Núñez del Arco.....	4 „
<hr/>	
Total.....	155 pesos

Se nombraron comisiones para recojer erogaciones del vecindario.



### Sesión del 10 de Febrero de 1822

F. 73 á 73 v.

“Juntos y congregados en esta sala de la Municipalidad, especial y señaladamente, para prestar el juramento que se ordena por la suprema autoridad; y en su consecuencia, leído el oficio de S. S. el Honorable Señor Presidente (Don Juan Antonio Álvarez de Arenales, que no presidía por enfermo,) y el supremo decreto de 19 de Enero último, puestos en pie dicho señor asesor (Don Manuel Vásquez de Novoa, que preside,) presto el que le corresponde; y en seguida lo hicieron todos los señores de la Municipalidad, en cuyo estado lo verificaron igualmente las corporaciones que tambien concurren, y en seguida pasaron a la Santa Iglesia Catedral, en donde se canto el solemne Te Deum Laudamus que se ordena.”



## Sesión del 12 de Febrero de 1822

F. 74 á 75

“Se vio un pliego que con extraordinario bino a  
“esta administración de correo, de la Corte de Lima,  
“cuyo noma aparece ser del Secretario de Estado, y  
“roto en la forma que corresponde se hallo dentro de  
“ella un oficio de dicho Itmo. Sr. Secretario, de 5 del  
“corriente, en que acompaña la gaceta en que se ha-  
“lla el decreto supremo declaratorio de que debe dár-  
“sele a esta Municipalidad de U. S. H., con 3 ejempla-  
“res impresos. Y otro oficio del Itmo. del Sr. Secre-  
“tario, de la misma fecha, con el que incluye el título  
“de Presidente interino de este departamento, al Sr.  
“Marques de Bellavista, con dos oficios cerrados, u-  
“no para dicho señor Marques y otro para el Itmo.  
“Honorable Gran Mariscal de Campo y Presidente,  
“don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y enterados  
“de todo, acordaron se cumpla por esta Municipali-  
“dad quanto se previene, y que el Sr. Regidor don Jo-  
“se de Leca y Vega como diputado pase conmigo el  
“Secretario a entregar ambos oficios a dichos Itmos.  
“H. Sr. Presidente y Sr. Marques de Bellavista; lo q' ve-  
“rifico dicho Sr. Regidor; y dio cuenta de su entrega: y q'  
“en lo tocan te a la gracia comedia a esta Municipali-  
“dad, se le de las gracias al Excmo. Sr. Delegado del Peru  
“Marques de Torre-Tagle; se tome razon del supre-  
“mo decreto inserto en la Gaceta y se le comuniqué  
“al Sr. Presidente, para que si lo tuviere por conve-  
“niente lo mande circular al departamento a los efec-  
“tos consiguientes.”

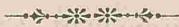


## Sesión del 16 de Febrero de 1822

F. 75 á 76 v.

Teniendo en cuenta que “el alcalde economico de  
“aguas del pueblo de Santiago de Cao don Apolinar  
“Silva se abrogara jurisdiccion contenciosa con la  
“Sra. hacendada de “Cartavio i lo informado por  
“el regidor don José de Leca i Vega, i ciñendose a lo  
“dispuesto en el antiguo privilejio que tiene desde el  
“año 1605, de elegir los jueces de aguas, i el de la re-  
“partición que hizo el Deán don Antonio de Saave-

“dra y Leiva, se informó al Presidente del departa-  
“mento que era competencia del Municipio.



### Sesión del 22 de Febrero de 1822

F. 75 v. á 76 v.

Se vieron varios oficios del Presidente, insinuando las siguientes medidas de bien público:

Que se fabrique un panteón, señalando el punto de Miraflores, arreglando previamente con el poder eclesiástico, calculándose el costo de la obra i comisionándose a un vecino apto i de enerjía para ejecutar la obra;

Denunciando la falta del peso del pan, i su mala calidad; así como el desarreglo en la plaza, sobre todo, en lo referente a la carne;

Que se tomen las medidas conducentes a evitar que se mezclen las chichas con sustancias perjudiciales a la salud

“Que se tome con interes se veneficien en abundancia los articulos de cal y ladrillo para que operen los oficiales y albañiles que aun hara traer dé fuera, para que concluyan la decoracion de la ciudad a que principio desde su ingreso;”

“Que deben emprenderse sin dilacion la labor de las veredas en las villadas, en las calles, para la comodidad y seguridad de toda clase de gente;”

Que se concluya la compostura de los puentes, i que se ciegue i terraplene la acequia que atraviesa la Plaza.

Se acordó informar favorablemente sobre la solicitud de carta de naturaleza de don Bernardo de los Almendros.



### Sesión del 26 de Febrero de 1822

F. 76 v. á 77 v.

Se vio la renuncia que hace del cargo de alcalde de segunda nominación don Francisco del Corral, recién elegido, mandándose practicar nueva elección.



### Sesión del 1.º de Marzo de 1822

F. 77 v. á 78

Se acordó comunicar al Presidente del departamento que convenía ejerciera su influencia para que concurran los rejidores a las sesiones, pues no asisten.

### Sesión del 5 de Marzo de 1822

F. 78 v. á 79

Se recibieron varios números de la Gaceta, los que el portero debía pasar a cada uno de los rejidores, i después devolverlos, para que queden en el archivo.

Se acordó consultar si la Municipalidad podía sacar a remate “el abasto de carne de baca, para que “hayga un abastecedor con quien deva entenderse en “los casos en que se le note falta en el peso y mala calidad.”

Se vio el expediente sobre el principal i réditos que erogaron los vecinos para la escuela que tuvieron a cargo los jesuitas expatriados, i q' hoy se reconoce en la Hda. de Tumán, acordándose se exija la rendición de cuentas a los rectores.

### Sesión del 8 de Marzo de 1822

F. 79 á 80

NOTA.—Desde esta sesión hasta la del 25 de Enero de 1823, se encabezan las actas con la siguiente inscripción: “VIVA LA PATRIA.”

Los comisionados para recojer erogaciones para la construcción del navío San Martín, manifestaron que habían conseguido 400 pesos 6 reales, que unidos a los 155 erogados por la Municipalidad, hacían la suma de 555 p. 6 r., suma que se mandó entregar al presidente del departamento, con las listas del caso.

Se acordó cobrar 4 rls. semanales a los mercachifles que venden en la plaza.

### Sesión del 12 de Marzo de 1822

F. 80 á 80 v.

Se dio posesión a don Manuel Larrea del cargo de alcalde de segundo voto.

Se informó favorablemente en la solicitud de "car-  
ta de naturaleza" del español don Andrés Gallegos.

Se acordó oficiar al Teniente Gobernador del pue-  
blo de Simbal, en donde se hallan las caleras, para  
que haga quemar el mayor número posible de horna-  
das de cal.

### Sesión del 26 de Marzo de 1822

F. 81 á 82

Se puso a la vista el expediente sobre las tierras  
de la Isla i Molino, con la respuesta de los Sres. Sí-  
ndicos Generales, que se acordó reproducir, en vía de  
informe.

### Sesión del 28 de Marzo de 1822

F. 82 á 83 v.

"Se habrio un pliego del Señor Presidente y leido,  
"es havisando a esta Municipalidad que para la ilus-  
"tracion de los ciudadanos del Peru habia proporeciona-  
"do el Supremo Gobierno cinco escuelas de primeras  
"letras en los cinco conyentos regulares que tiene, y  
"para remover los inconvénientes que habian de ope-  
"ner los padres de familia para que no aprovecha-  
"sen de este veneficio sus hijos, pusiese esta Munici-  
"palidad su esmero para persuadir y obligar si fuese  
"necesario a los dichos padres, sea qual fuese su cla-  
"se a que sus hijos hasistan a las citadas escuelas, en  
"la inteligencia que el muchacho que se encontrase  
"sin concurrir en qualquiera de ellas sea apremiado  
"como corresponde; y enterados de todo, acordaron  
"se cumpla, y que así se conteste."

Se vio la respuesta del Presidente que manifies-  
ta que oída la opinión fiscal del departamento, debía  
sacar a remate la Municipalidad el ramo de carnes.

Igualmente se vio la respuesta referente a las ren-  
tas de la escuela que tuvieron los jesuitas expatria-  
dos, las que debían mantenerse en depósito para in-  
vertirlas en la misma escuela.

### Sesión del 29 de Marzo de 1822

F. 82 v. á 84

Se acordó exigir a don Domingo Villarino los derechos de mojonazgo por los barriles de vino i de aguardiente de Ginebra que ha introducido, en vista de la denuncia que hace el mayordomo de propios, don José Peláez.

---

### Sesión del 2 de Abril de 1822

F. 84 v.

Se vio un oficio del Presidente del departamento transcriptorio del decreto supremo del 16 de Febrero, "sobre la distincion del juego de gallos," i otro del 20 del mismo, en que detalla el uniforme que deberán usar los miembros que componen la Municipalidad acordándose secumplan todas.

---

### Sesión del 17 de Abril de 1822

F. 85

Se examinaron "las ordenanzas provisionales de "las chichas, hechas y que ha exivido el Señor Síndico General don Andres Archimbaud, y vistas acordaron que solo el articulo tercero se adoptase, poniéndole la cuota de un peso para cada postura," pasándose al presidente del departamento para su aprobación.

---

### Sesión del 19 de Abril de 1822

F. 85 á 85 v.

Se acordó cumplir las disposiciones expedidas por bando por el presidente del departamento, "sobre todo "la aplicacion al trabajo de los artesanos en sus artes, "y persecucion de los bagos."

Se vio también un expediente promovido por el Teniente de policía "para precaver los daños que re-

“sultan a este vecindario del mal uso de la acequia “Mochica,” acordándose se pase al juez privativo de aguas del valle de Santa Catalina, don Juan Alejo Píñillos i Cacho, para que haga lo que se le ordena, bajo responsabilidad.

Se vio un oficio del nuevo fiscal departamental, anunciando su arribo a la ciudad.



### Sesión del 26 de Abril de 1822

F. 86 v. á 87

En vista del oficio pasado por el presidente departamental, el Mariscal de Campo don Juan Antonio Álvarez de Arenales, de fecha 24, en el que manifiesta los motivos por los que deja el mando, i acompaña “una proclama en que tierna y afectuosamente “se despide de esta ciudad,” i que previene que interinamente el Marqués de Bellavista asumirá el cargo, se nombró una comisión para que pasara “a casa del “referido Marques y por medio del recado político “que corresponde, se le traiga a recibirse en la forma “hordinaria, como en efecto se verifico;” juramentándose en seguida.

Se vio igualmente un oficio, por el que se avisa que el coronel don Pedro Antonio Borgoño “queda “comandando las armas de esta capital.”



### Sesión del 30 de Abril de 1822

F. 87 á 87 v.

Se acordó oficiar al presidente departamental para que conmine a don Domingo Villarino al pago de los derechos de mojonazgo, por la introducción de vinos i aguardientes de Ginebra, llegados en la fragata “Santa Rosa,” del Callao al puerto de Huanchaco; debiendo pagar el doble de los derechos, por ser licores extranjeros.



### Sesión del 2 de Mayo de 1822

F. 88

Se opinó porque convenía esperar que fuese nombrado el Marqués de Bellavista como presidente departamental para celebrar la manifestación que deseaba hacerle el vecindario.

Se acordó informar favorablemente “sobre la conducta del buen comportamiento del presbítero “don Martin Quevedo.”

---

### Sesión del 6 de Mayo de 1822

F. 88 v.

Se pasó a la Junta Municipal de propios el expediente sobre reglamento provicional de chichas, en el que el fiscal del departamento opina debe rematarse por el doble del impuesto; lo que se efectuaría en el día.

---

### Sesión del 17 de Mayo de 1822

F. 88 v. á 89 v.

En vista de la insistencia de don Domingo Villarino en no pagar el impuesto del mojonazgo, del que se ha tratado en sesiones anteriores, i de la resolución superior que lo obliga a ello, se ofició al alcalde de primer voto para que haga cumplir lo resuelto.

Teniendo en cuenta el oficio del presidente, sobre “la mala distribución que habia de los carcelajes, como igualmente la no observancia de no tener el libro de entradas y salidas de presos,” se acordó traer a la vista los antecedentes.

---

### Sesión del 20 de Mayo de 1822

F. 89 v. á 90

Se recibió el anuncio de la llegada del Gral. de Brigada don Enrique Martinez, “con despachos del “Supremo Gobierno para presidente de este departa-

mento," disponiéndose lo conveniente para su recepción, i nombrandose a los rejidores don José de Leca i Vega i el síndico gral. don Andrés Archimbaud, para que, en unión del Secretario, pasaran a darle la bien-venida.

---

**Sesión del 21 de Mayo de 1822**

F. 90 v. á 91

Sesión especial para recibir al Gral. de Brigada don Enrique Martinez, como presidente del departamento, prestando el juramento respectivo ante el alcalde de primer voto, "y perorando energicamente "sobre las recomendables atenciones del cargo que "recibía."

---

**Sesión del 24 de Mayo de 1822**

F. 91 á 92

Visto el oficio del presidente Martinez, en que indica que una de las fiestas cívicas del Perú es la que se celebrará el día 29, aniversario de la independencia de Buenos Aires, "y que espera se disponga lo "conveniente que corresponda a los sentimientos "fraternales que forman el nudo mas estrecho de ambos estados," se acordó hacer lo de costumbre.

Se vio tambien una proclama del mismo, dirijida "a los havitantes de este primer departamento libre "del Peru;" i el deseo de que se haga sacar un competente número de ejemplares, lo que se hará "por el "escrivente, en numero que sea suficiente a repartir- "se en todos los vecinos de honor,"

---

**Sesión del 31 de Mayo de 1822**

F. 92

Se admitió "en clase de macero meritorio a Jose "Luis Fuentes."

---

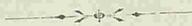
## Sesión del 7 de Junio de 1822

F. 92 v. á 93

Se vio una orden orijinal, del 13 de Mayo, por la que dispone el Gobierno como orden general que se entienda la disposición del 26 de Enero último, en el sentido de que el asesor sólo reemplazará al presidente departamental, cuando sea de su completa confianza; debiéndose nombrar, en caso contrario, a la persona más caracterizada i de más conocido patriotismo i aptitudes, dándose cuenta para su aprobación.

“En seguida Sus Señorías, con motivo de notar “que dicho señor asesor se a presentado a presidir esta Municipalidad en los acuerdos de esta Sala y “tambien en las asistencias publicas, trajeron á la “vista la ley que habla sobre la materia; y la practica “anteriormente observada, en que era permitida “su concurrencia como Teniente Gobernador, cuando “no hasistia el intendente en cuya clase no se halla “de presente como se ve de la citada orden recibida; “acordaron que el Señor Alcalde presidente se lo haga presente a dicho señor asesor en modo verval para que en lo sucesivo se corte esta nota que degrada “la autoridad que tienen en el dia los señores alcaldes.”

Se acordó solicitar fondos del Estado, por no ser bastantes los comunales, para celebrar “las funciones civicas que se señalan en el supremo decreto de “9 de Marzo de este año.”



## Sesión del 14 de Junio de 1822

F. 94 á 94 v.

Se vio el decreto supremo del 20 de Marzo, sobre el uniforme que deben tener en la Municipalidad los secretarios, asesor i fiscal; tomándose razón de ello.

Se informó del nombramiento hecho por el Presidente departamental en la persona del asesor don Manuel Vásquez de Novoa i del rejidor don José de Leca i Vega “para el prolijo i detenido examen de los “titulos con que existen los españoles de este departamento.”



### Sesión del 18 de Junio de 1822

F. 95 á 95 v.

Se vio un expediente exhibido por el escribano del número, don Juan de la Cruz Ortega, "sobre rentas "de alimentacion de los pobres encarcelados," acordándose excitar el celo de los rejidores encargados de ese ramo.



### Sesión del 28 de Junio de 1822

F. 95 v. á 96

Habiéndose recibido un oficio del presidente departamental, indagando el estado en que se encontraba la recolección de fondos para comprar "un navío de 70," se acordó cear para el martes siguiente, para saber el resultado final.

Se decidió hacer presente a la misma autoridad "los recelos que hasistian al vecindario por hallarse "la polvora en lo interior de la ciudad, como lo hizo "24 de Noviembre del año proximo pasado."



### Sesión del 1.º de Julio de 1822

F. 96 á 97

Se eligió para la comisión calificadora, citada en el artículo 3.º del reglamento de elecciones de diputados a congreso, a don Juan Antonio Bracamonte, a don José Miguel de Cárdenas, a don Mateo Lamas i a don Andres Archimbaud, presididos por el alcalde de primer voto.

Queda impuesta la Municipalidad del pedido del presidente departamental "para que concurra los do- "mingos por la tarde al acto de cantar el inno patrió "tico."



### Sesión del 2 de Julio de 1822

F. 97 v. á 98

Visto el oficio del Presidente departamental, pidiéndolo razón, como ya se ha dicho, del estado en que

se halla el donativo para el navío de 70, se acordó enviar las nuevas listas, en que han erogado don Miguel Merino 25 pesos, don Juan Alejo Palacios 2 pesos, don Agustín Zegarra 8 pesos i el señor José Saca 8 pesos tambien.

---

**Sesión del 6 de Julio de 1822**

F. 98 á 98 v.

Se tuvo a la vista el bando publicado por el Presidente departamental, para las elecciones de diputados, en que se expresa haber concluído su tarea la comisión calificadora, i que concurrirán a presidir los alcaldes ordinarios; el de 1er. voto en la Catedral i el de 2.º, en San Sebastián.

---

**Sesión del 17 de Julio de 1822**

F. 99 á 99 v.

Se mandaron archivar las gacetas oficiales llegadas por último correo de Lima, una vez impuestos de las resoluciones allí contenidas.

---

**Sesión del 21 de Julio de 1822**

F. 99 v. á 100

Se presentó un ejemplar del nuevo bando expedido por el presidente departamental, con fecha 17, "sobre escuelas y bacunas;" acordándose poner en conocimiento de esa autoridad que el rejidor don Juan Antonio Bracamonte estaba comisionado para "1º primero, cuya actividad es innegable y exactitud "en sus atribuciones, y en cuanto a la bacuna, que "no ha tenido esta Municipalidad orden precedente "que se ha convocado inmediatamente a los alcaldes "de barrio para que den el debido cumplimiento a lo "prevenido en el artículo 8.º del Supremo Decreto de "16 de Febrero último."

Se vio un oficio "sobre la fiesta sivica y Aniversario en la Corte de Lima y lotes y medallas; que i-

“gualmente se conteste haber diputado a los SS. Regidores don Pedro Lizarzaburu y don Mariano García para el adorno de las casas consistoriales que se han de iluminar la vispera y día cuyo costo es de la caja del Estado, con calidad de reyntegro, habiéndosele al señor Gobernador Eclesiástico para lo que le compete. Y que en lo relativo a la clasificación de los individuos en quienes se hallan de distribuir dichos lotes y medallas prevenidos en el superior decreto de 29 de Abril último, que no habiéndose remitido por las Municipalidades las calificaciones que les respectan, decida si sin este requisito puede procederse por esta Municipalidad con intervención del Señor Fiscal departamental como corresponde.”

---

**Sesión del 23 de Julio de 1822**

F. 100 á 100 v.

Se expidieron los informes pedidos por los Rvdos. PP. Prefecto i enfermero de Belén, Sr. Asesor don Manuel Vásquez de Novoa, don Martín de Ostolaza i don Pedro Pablo de Anteparas.

---

**Sesión del 3 de Agosto de 1822**

F. 100 v. á 101

Se acordó cumplir la resolución del Presidente departamental para que se distribuyan en el aniversario siguiente “los lotes y medallas,” pidiéndose con anticipación las calificaciones de las Municipalidades de distrito.

Se vio un oficio de la Municipalidad de Piura, del 29 de Julio, acompañando “dos listas de los individuos, en quienes deben recaer las distribuciones de medallas y lotes; y examinadas por los señores, se encontraron faltarles la calificación por los meritos y servicios de los individuos que la componen; y acordaron se conteste a dicha Municipalidad con arreglo a lo que el señor Presidente tiene expuesto.”

Con motivo de haber pedido el asentista de propios menores rebaja de la pención, por haberse destruído un número de ranchos, se dejó constancia de

que “aparecen demolidos 18 ranchos en los suburbios, y de desfalco por ellos 111 pesos 4 reales, providenciaron que la cantidad ofrecida en el remate solo se rebaja esta compeliendosele a dicho visítador a que exhiba prontamente el liquido resultante.”



### Sesión del 7 de Agosto de 1822

F. 101 v.

Se vio un oficio del Rector del Colegio de San Carlos, en que aviso tener en su poder 100 pesos, pertenecientes al principal que reconoce la hacienda Tumanán, acordándose contestarle que el mayordomo de propios, don José Peláez, es el que ha de recibir esa suma.



### Sesión del 23 de Agosto de 1822

F. 101 v. á 102 v.

Se recibió, por conducto del presidente departamental, “una moneda de las que se acuñaron para trasmitir el memorable dia en que proclamo su independencia la capital del estado del Peru para que se archive, pues en esta Municipalidad está con toda seguridad para que apareciendo despues de mil años, recuerden con ternura los hijos del Peru este feliz dia: y enterados de ello, acordaron se cumpla archivandose segun se ordena, y que se conteste.”

Se vio otro oficio, en que se previene por el artículo 72 del reglamento de tribunales, han quedado derogados todos los juzgados privativos, a excepción de los creados por la suprema autoridad del Estado, i que, “en esta intelijencia, ha cesado el de aguas, y que su conocimiento debe ser restituido a los jueces territoriales, y que como este asunto tiene reglas particulares, registros de merced de aguas, y acaso algun reglamento, se le remita todo lo que haya sobre este particular para determinar lo conveniente: en vista de ello, acordaron tambien se cumpla, y que siendo los unicos documentos del arreglo de aguas de los tres valles Santa Catalina Viru y Chicama el libro de la repartición general, que se halla en poder

“del regidor don Juan Alejo Pinillos y Cacho, como  
“comisionado por esta Municipalidad para el de San-  
“ta Catalina, se recoxa en este acto para remitirlo a  
“dicho honorable señor Presidente.”



### Sesión del 2 de Setiembre de 1822

F. 102 v. á 103

“Se contesto al honorable señor Presidente el o-  
“ficio que se abrió el 30 de Agosto último en que le  
“transcribe el que le dirigió el Ilustre Señor Secretario  
“de Estado don Francisco Valdivieso en que le habi-  
“sa haver reasumido en su persona Nuestro Protec-  
“tor el mando supremo de Estado.”



### Sesión del 26 de Setiembre de 1822

F. 103 á 103 v.

“Se habrio un oficio venido con extraordinario de  
“la capital del Ilustrísimo Señor Ministro de Estado  
“en que en un oficio impreso del 18 del corriente trans-  
“crive el Supremo decreto en que aparece que el vein-  
“te del mismo en que dimitio el supremo mando del  
“Estado en el Congreso Constituyente sesan en el  
“ejercicio de sus funciones todas las autoridades civi-  
“les, eclesiasticas y militares nombradas por el Go-  
“bierno Provisorio de qualesquiera clase o condicion  
“que sean, y que solo podran continuar en sus desti-  
“nos por ratificacion del Congreso y que de este re-  
“presentativo de la Nacion emanaran todas las orde-  
“nes y resoluciones hasta que nombrado por el un  
“poder ejecutivo, si lo tuviere por conveniente, expi-  
“da las que le correspondan.”



### Sesión del 28 de Setiembre de 1822

F. 103 v.

“Se habrio un oficio del honorable señor Presi-  
“dente fecha de ayer, en que le transcribe a esta Mu-  
“nicipalidad la suprema orden de 18 del que acava,



“tarima mangles colgaduras alfombras y demas que tengan para su peculiar servicio pidiendo al intendente don Manuel Ramirez de Arellano” proporcione “peones de los peruanos de Mansiche y Huaman,” encargando al maestro mayor de carpinteros, don Nicolás Jaramillo, todo lo concerniente a la construcción del tabladillo.



### Sesión del 6 de Octubre de 1822

F. 105 v. á 106

“En la Benemerita y fidelísima a la Patria Ciudad de Trujillo del Peru a los seis del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y dos años: los SS. de esta Municipalidad se constituyeron a la casa del H. S. Presidente don Enrique Martinez y en seguida se incorporaron con dicho H. S. y señores oficiales con los que se condujeron a esta plaza mayor al tablado que para el efecto se ha fixado; y en él, dicho H. Presidente a la referida Municipalidad corporaciones prelados de religiosos, oficiales beteranos y civicos les pregunto si alguno de los presentes se hallaba no conforme con el juramento y contestando que todos se hallaban conformes les dijo si reconocian la soberania de la Nacion representada por los diputados del actual Congreso Constituyente y si jurais a Dios y a la Patria obedecer sus decretos leyes y constitucion que se establezca segun los santos fines para que se han reunido y mandar observarlos y hacerlos ejecutar conserbar la independencia libertad e integridad de la nacion la religion catolica apostolica romana, respetar y hacer respetar la inviolabilidad de sus diputados que actualmente la representan y en adelante la representaren el gobierno que se ha establecido provisionalmente y mirar en todo por el Bien del Estado. Si asi lo hicieris Dios os ayude y sino sereis responsables a la Nacion conforme a las leyes: asi sea. Y concluido este augusto auto se hizo la salva de la artilleria y pasaron a la santa iglesia catedral en donde se celebró la misa con Te Deum Laudamus. En seguida dicho H. S. Presidente se regreso a la plaza mayor y habiendoles exijido al cuerpo de artillería y batallion de beteranos el juramento que les respecta hicie-

“ron las salvas y descargas correspondientes; con lo  
“que se concluyo esta acta que firmaron Sus Sesño-  
“rias, de que certifico.”

Enrique Martinez, Tomás de Ugarte, Manuel Anto-  
nio Larrea, Juan Antonio de Bracamonte, Manuel  
Linch, José de Quiñones, Juan Alejo Pinillos y Cacho,  
José Miguel de Cárdenas, Mateo de Lama, Mariano  
García, Andres Archimbaud, Lorenzo Baso, Celedo-  
nio Bouby, Fray Mariano Pineda, Fray Clemente  
Boado, Fray Juan Delgado, Fray José Fernando  
Díaz, Comendador, Fray Isaías José de los Dolores,  
Manuel Nuñez del Arco-Secretario.

---

**Sesión del 11 de Octubre de 1822**

F. 107

Se acordó pedir al Presidente departamental  
mande suspender la orden de apertura del puerto de  
Paita “para la introduccion de efectos, hasta la reso-  
“lucion del soberano Congreso.”

---

**Sesión del 18 de Octubre de 1822**

F. 107 v. á 108

El correjidor don Mariano García presentó la  
cuenta de los gastos que se hicieron para la celebra-  
ción “del aniversario de la jura de la independenciam  
“de Lima,” mandándose pasar a los síndicos para su  
examen.

---

**Sesión del 19 de Octubre de 1822**

F. 108 á 108 v.

Se vio un oficio del Presidente departamental, don  
Enrique Martinez, manifestando que por orden su-  
prema debe partir inmediatamente a unirse al ejérci-  
to, dejando en manos del Marqués de Bellavista el  
mando político i militar, haciéndose venir a éste i ju-  
ramentándose por el alcalde de primer voto.

---

### Sesión del 24 de Octubre de 1822

F. 108 v. á 109

Se vio la orden superior “relativa a que los asesores de esta presidencia no tienen jurisdicción alguna por si solos y que sean el juez de alzadas que conocen de las causas que le corresponden y estan señaladas en el artículo 124 del reglamento de justicia.”

Se acordó hacer presente al superior “la necesidad que hay de que las tropas que existen en esta ciudad pasen a ponerse al frente del enemigo tanto por la grande escasez en que se halla el erario para satisfacerse los sueldos, quanto por los grandes perjuicios que experimentan los pueblos inmediatos con los desertores por las muchas estorciones que les hacen a sus vecinos.”

Se acordó pedir también “que se quiten en el dia las rifas que se han fijado en la calle de la Merced para evitar las estafas y demas perjuicios que son consiguientes.”



### Sesión del 2 de Noviembre de 1822

F. 109 v. á 110

Se recibió la contestación del Congreso al oficio que se le dirigió “de placemes, por su instalación.”

Se acordó enviar al Secretario de Gobierno copia certificada del acta de juramentación del 6 de Octubre.

Se recibió el oficio de don Juan Salazar, comunicando haber sido nombrado presidente departamental.



### Sesión del 5 de Noviembre de 1822

F. 110 á 111

Se nombró una comisión, compuesta de los rejidores don José de Leca i Vega i don Andrés Archimbaud, para preparar la recepción del presidente don Juan Salazar.



### Sesión del 12 de Noviembre de 1822

F. 111 á 112

Se discutió extensamente sobre la gran escases de fondos comunales, citándose de las entradas regulares ascendían a 1735 pesos, mientras que los sueldos, fiestas i demás gastos ordinarios se calculaban en 3000 pesos anuales, dejando, en consecuencia, un deficit; razón por la que se hacía difícil señalar una suma para la recepción del nuevo presidente departamental; i se acordó proponer al Congreso autorizara los siguientes arbitrios:

“Que las botijas de vino nacional paguen 4 reales; “que toda calesa pague 6 pesos anuales. y 12 los coches, con ejercicio; que toda bestia cargada de tránsito para Lima 1 real, y las que aadan en esta ciudad “medio; que todo tropero pague medio por caveza, “pasando por la ciudad; que toda casa de diversion, “como de comedia, etcetera pague 10 pesos mensuales; asimismo las de los juegos permitidos, 6 pesos; “y todas las de abastos, como cafés, nieverias y fondas, 4 pesos; que las carretas y carretones, 2 reales “por cada viaje cargado; que las posturas de las chichas que hasta aqui han valido 3 reales, paguen el “doble.”



### Sesión del 22 de Noviembre de 1822

F. 113 á 113 v.

Se acordó expedir el informe pedido por el presbítero Dr. D. Gregorio José Marín de Sorogastúa.

Se acordó pedir al Rvdo. P Maestro Provincial de la orden Seráfica Fray José Arias, no se obligue al Rvdo. P Rector, Frai Felipe Alcarrás, a ausentarse a Chiclayo, pues su presencia es necesaria en esta ciudad, “por estar destinado a la enseñanza de las primeras letras, su dedicacion al pulpito y confesionario.”

Se acordó preparar las instrucciones respectivas a los representantes al Congreso, pidiéndose al Presidente departamental una razón de las erogaciones “que hayan corrido por las cajas en distintas especies para el sosten del exercito auxiliador, como por

“las muchas atenciones del Estado antes y despues  
“de la libertad de esta capital;” acordándose tam-  
bien celebrar para el caso un cabildo abierto, “en que  
“todos los ciudadanos amantes del país manifiesten  
“su sentir en quanto pueda cooperar a establecer la  
“felicidad que apetece.”

---

### Sesión del 26 de Noviembre de 1822

F. 114 a 114 v.

Se vio la contestación del presidente departamen-  
tal, en que manifiesta haber pedido informe a los ad-  
ministradores del tesoro, jefes de oficinas del departa-  
mento, gobernadores junta de árbitros de Piura  
sobre las erogaciones que se han hecho en favor de  
la libertad.

---

### Sesión del 2 de Diciembre de 1822

F. 114 v. á 115

Se recibieron los diarios del Congreso del mes de  
Setiembre, el reglamento interior provicional del  
Congreso i las bases de la constitución Política del  
Perú.

---

### Sesión del 18 de Octubre de 1822

F. 115 á 116 v.

Se recibió aviso del presidente departamental de  
que deben hacerse las elecciones municipales.

Se informó favorablemente sobre la solicitud del  
Dr. D. Agustín de Zegarra, comandante del resguar-  
do.

---

NOTA.—Falta la foja 116.

La numeración nueva está conforme, pues pasa  
de 116 a 117, i aún parece que el sentido de la frase  
sea completo.

---

### Sesión del 20 de Diciembre de 1822

F. 117 v. á 118

Se recibió como presidente departamental al Coronel don Juan de Salazar, quien prestó el juramento del caso “prevenido en el reglamento provisional.”



### Sesión del 26 de Diciembre de 1822

F. 118 á 118 v.

“VIVA LA PATRIA. En la benemerita y fidelisima  
“a la Patria ciudad de Trujillo del Peru a los veinte  
“y seis dias del mes de Diciembre de mil ochocientos  
“veinte y dos años. Los SS. Alcalde de primer voto que  
“preside, regidores y sindicos generales: juntos en es-  
“ta sala despues de haber regresado de la santa igle-  
“sia catedral de la asistencia de la fiesta de tabla que  
“se celebra en ella a que tambien havia concurrido el  
“H. S. Presidente acordaron que en atención a haber  
“encontrado la misa ya principiada y en el ofertorio  
“por haberse anticipado a su celebracion sin guardar  
“las horas que son de costumbre: se pase oficio á di-  
“cho H. S. Presidente haciendole presente estar can-  
“sada esta H. Municipalidad de tolerar la falta de  
“consideración y mutuos acomedimientos de el Vene-  
“rable Cavildo Eclesiastico hasta llegar el caso de  
“ser insu tado en la iglesia con la particular satisfac-  
“cion dada a la persona de dicho H. S. Presidente  
“por haver principiado intempestivamente la citada  
“fiesta que siendo de las de tabla debe tener señalada  
“hora mas oportuna y que no puede desentenderse  
“de representar que para solemnizar aquellas segun el  
“espíritu de un gobierno cristiano debe fixarse la que  
“rige de 10 del dia en la corte de Lima respecto a la  
“dificultad que se avierte en todas las coperaciones  
“para verificar antes la reunion y ponerse en espedi-  
“cion y caso de hasistencia: y que este cuerpo se pro-  
“mete que apoyando dicho H. S. P. esta solicitud y  
“haciendo respetar su representacion hasta ahora  
“desconocida se sirva dictar la providencia que esti-  
“me mas conveniente al remedio de esta falta: con lo  
“que concluyo esta acta que firmaron Sus señorías  
“de que certifico.”

Tomás de Ugarte, Juan Antonio Bracamonte, Ma-

nuel Linch, José de Quiñones, Mariano García, Manuel Nuñez del Arco—Secretario.

**Sesión del 29 de Diciembre de 1822**

F. 119 á 119 v.

VIVA LA PATRIA. En la benemerita y fidelisima  
“a la Patria ciudad de Trujillo del Peru y Diciembre  
“veinte y nueve de mil ochocientos veinte y dos. Los  
“SSde esta Municipalidad alcalde de primer voto que  
“preside, regidores y sindicos generales: juntos en es-  
“ta Sala despues de concluida la hasistencia a la san-  
“ta iglesia catedral a la fiesta civica del aniversario  
“de la proclamacion de la independencia de esta capi-  
“tal habrieron un oficio de contestacion del H. S. P.  
“sobre lo acordado en la acta anterior; y leído como  
“corresponde se archive y a mayor abundamiento pa-  
“ra su mejor perpetuidad y observancia se copie en  
“esta acta y su tenor es como sigue: Presidencia de  
“Trujillo—Diciembre 27 de 1822—Honorable Señor—  
“Impuesto de la nota oficial de Us. H. de 26 del pre-  
“sente, y habiendo acordado con una diputación el  
“V. C. E. que de aqui adelante las funciones de cate-  
“dral con asistencia de esa honorable corporación  
“se empiesen de nueve y tres cuartos a dies de la ma-  
“ñana, he prevenido en esta fecha al señor goberna-  
“dor eclesiástico que esta sea para lo subsesivo una  
“regla general; en la inteligencia que pasadas las dies  
“se entienda que esa Municipalidad ha tenido impedi-  
“mento suficiente para dejar de asistir; mas no ons-  
“tante esto, en caso de no hasistencia, hara Us. H.  
“que se pase al gobierno eclesiástico un habiso anti-  
“cipado para su inteligencia y gobierno. De este mo-  
“do se previenen todas las ocurrencias que pudieran  
“ocasionar otra equivocacion como de la que U. S. H.  
“se queja en su citada nota a que contesto—Tengo el  
“placer de esponer a U. S. H. toda mi consideracion  
“y muy distinguido aprecio—Juan Salazar—A la Ho-  
“norable Municipalidad de esta Capital.

**Sesión del 4 de Enero de 1823**

F. 119 á 119 v.

Se acordó concurrir a casa del presidente departamental, el día siguiente, domingo 5, á los 10 de la

mañana, para prestar el juramento a las bases de la Constitución.

NOTA.—Esta acta está suscrita por los nuevos rejidores Pablo Rodríguez de Mendoza i Francisco Pinillos.



### Sesión del 7 de Enero de 1823

F. 120 á 122

Sesión de elección de cargos, con el resultado siguiente:

Alcalde de aguas de Sta. Catalina i Virú, D. José Miguel de Cárdenas.

Id. del valle de Chicama, D. Antonio de Quevedo i Matos.

Para la asistencia de la plaza, todos los rejidores, „ las visitas de tiendas i pulperías, D. Juan Alejo Pinillos.

Alguacil Mayor, D. Pablo Rodríguez.

“Para el cuidado y celo del hospital, don Mariano García.”

Para el cuidado de las escuelas públicas, el síndico procurador general, don Francisco Pinillos i Cacho.

Para conjucees de la junta municipal de propios, los rejidores don José de Leca i Vega i don Pedro Lizaraburu.

Para defensor de menores, el rejidor don José de Leca i Vega.

Para tasador de costas, don Manuel Montero de la Torre, (reelecto.)

Para mayordomo de propios, don José Peláes, (reelecto.)

Para amanuense, el mismo don-José Domingo Jiménez.

Para portero, el mismo, don Lorenzo del Castillo.

Para maceros, don Pedro Vallejos i don Bonifacio Lamas.

Alcaldes de barrio: desde la Portada de Mansiche a la de Huamán, don Juan Palacios; de ésta a la de Moche, don Manuel Calonje; de ésta a la de la Sierra, hasta afuera, don Gerónimo de la Torre; de ésta a la de Miraflores, don Manuel de Leca i Vega; i de ésta a la de Mansiche, don José María Huerta.

Se nombraron los maestros mayores de oficios.



### Sesión del 8 de Enero de 1823

F. 122 v. á 123

Se recibió juramento a los alcaldes de barrio i a los maestros mayores de oficio; excusándose don Gerónimo de la Torre i don Juan Palacios de aceptar los cargos de alcaldes de barrio, el primero por su enfermedad, i el segundo, por atender a los trabajos de una hacienda del valle de Chicama.

NOTA.—Esta acta también es firmada por don José Lino de la Torre.

---

### Sesión del 10 de Enero de 1823

F. 123 v. á 124 v.

Se vio una copia del bando mandado publicar por el presidente, para que se proceda al juramento de los ciudadanos en las parroquias de la ciudad, de las bases de la Constitución, conforme al artículo 6.º del decreto supremo del 16 de Diciembre último, en el orden que se establece en el del 18 del mismo; presidiendo en la parroquia de la catedral el alcalde de primer voto i el rejidor decano, i la de San Sebastián, el alcalde de segundo voto i el rejidor sub-decano; cargos que corresponden a los rejidores don José de Leca i Vega, don José Miguel de Cárdenas, don Juan Alejo Finillos i Cacho i don Mariano García, respectivamente.

Vista la insistencia de don Gerónimo de la Torre “excusandose de admitir el cargo de alcalde de barrio; “y teniendo a la vista el artículo octavo de la sección “cuarta del reglamento de municipalidades, acordaron que no queriendo valerse de interpretaciones favorables para detestar todo lo que parezca despotismo, se le admita su citada excusa y que en consecuencia se proceda a nueva elección, debiendo recaer “siempre esta en persona de merito;” resultando elegido don Gregorio Castañeda.

Siendo incompatible el cargo de alcalde ordinario de primer voto con el de defensor de menores, practicada nueva designación, resultó favorecido don Pedro Lizarzaburu.

---

### Sesión del 13 de Enero de 1823

F. 125 á 125 v.

Se recibió juramento a don Antonio Quevedo i Matos i a don Gregorio Castañeda.

---

### Sesión del 18 de Enero de 1823

F. 125 v. 126

Se abrió u oficio que contenía dos proclamas del presidente departamental, la primera “a los americanos sus paisanos en la que ofrese el buen desempeño de la administración de justicia, y la otra a los europeos, en la que promete la seguridad de sus personas y fortuna.”

---

### Sesión del 25 de Enero de 1823

F. 125 á 127

Se recibió el juramento a don Juan Antonio Távara, de asesor interino.

---

### Sesión del 8 de Enero de 1823

F. 127 á 128

Se nombró en comisión a don Mariano García i a don Pablo Rodríguez para formar el presupuesto de la limpia “de la zanja que atraviesa la entrada de la portada de Mansiche y los desagües de las acequias, que forman aniegos perjudiciales a la muralla.”

Se recibió del rejidor don José Miguel de Cárdenas el libro en que los ciudadanos han jurado las bases de la Constitución. en la parroquia de la catedral.

---

### Sesión del 1.º de Febrero de 1823

F. 128 á 129

Se vio un oficio de los diputados, manifestando que el Congreso ha resuelto la solicitud del Muni-

pio, de crear nuevos arbitrios, hasta que se promulgue la Constitución; quedando autorizado el presidente departamental para autorizarlos mientras tanto.

Se recibió un almanaque oficial.

**Sesión del 4 de Febrero de 1823**

F. 129. á 130

Considerando la necesidad que hai de una imprenta en esta ciudad se acordó comprar la que tenía don Manuel del Río, que importa 150 pesos, el mismo que ofrece enseñar su manejo; acordándose efectuar una erogación para tal efecto, la que iniciada por los rejidores, dio el resultado siguiente:

El alcalde de primer voto, don José de Le-

ca i Vega.....	25 pesos
Don Pedro Lizarzaburu.....	100 „
„ Mariano García.....	10 „
„ José Miguel de Cárdenas.....	25 „
„ Pablo Rodríguez.....	20 „
Los síndicos, don Andres Archimbaud i don Francisco Pinillos i Cacho, a 100 pesos cada uno.....	200 „
El secretario de Cabildo, don Manuel Nuñez del Arco.....	8 „

Total..... 388 pesos

**Sesión del 8 de Febrero de 1823**

F. 130 v. á 131

En vista del oficio del presidente departamental, manifestando que se le proponga arbitrios distintos a aquellos cuya autorización se ha pedido al Congreso, se acordó celebrar un cabildo pleno para proponerlos.

**Sesión del 21 de Febrero de 1823**

F. 131 á 132

Habiendo sido designado el rejidor Pablo Rodríguez de Mendoza para dirigir el gobierno de Chacha-

...poyas, por haber cesado don Francisco Bustamante  
i Lavalle, se acordó proceder a nueva elección.

---

**Sesión del 27 de Febrero de 1823**

F. 132 á 132 v.

Se vio un oficio del presidente departamental, del 22, en que manifiesta que en junta había hecho presente "a las corporaciones y benemeritos vecinos de esta capital, se encargue esta Municipalidad de la recolección del donativo propuesto en las clases de agricultores e industriosos, sobre lo que tiene a bien encargarle el empeño que ha de ponerse en esto, pues media el honor del departamento, y el de los comisionados que queda a la censura de los havitantes de la república y del mundo todo;" se acordó efectuarlo así.

---

**Sesión del 3 de Marzo de 1823**

F. 132 v. á 133

Se recibió juramento de alcalde de segundo voto, a don Pedro Urquiaga.

Visto el oficio de don Pedro José Cacho i Lavalle, en que manifiesta que por sus enfermedades no podía asumir el cargo de alcalde de primer voto, se acordó coucederle un mes de licencia.

Se nombraron comisionados para recibir los donativos a que se hace referencia en la sesión anterior; iniciándose la erogación por los rejidores.

---

**Sesión del 4 de Marzo de 1823**

F. 133 á 133 v.

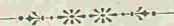
Se acordó pasar a los síndicos el presupuesto sobre limpia de la zanja en la alameda de Mansiche.

---

### Sesión del 10 de Marzo de 1823

F. 134 á 134 v.

Se recibió el juramento a don Pablo Rodriguez, como gobernador de Chachapoyas, por el alcalde de primer voto.



### Sesión del 13 de Marzo de 1823

F. 134 v. á 135

En esta sesión "acordaron unánimemente que por "el interes que tiene la Municipalidad en la conserva- "cion y prosperidad de la república, a que pertenece, "se halla penetrada de placer con la exaltacion al "mando supremo del Excmo. Sr. D. Jose de la Riva- "Aguero, y que por la mediacion del Sr. Ministro de "Estado se le manifieste a dicho Sr. Excmo. estos sen- "timientos: aseguandole que nacen del convencimien- "to de sus eminentes servicios a la causa americana; "que en su justificacion y luces fija las mas lisonje- "ras esperanzas y que el patriotismo de este cuerpo "prevalecera sobre todo infortuio."

Se acordó elevar al Congreso un memorial pidien- do la exoneración de derechos del papel que se impor- te para el uso de la imprenta.



### Sesión del 18 de Marzo de 1823

F. 135 v. á 136

Por disposición del Ministerio de Estado se pro- cedió "a prestar el juramento de obediencia al Excmo. "Sr. Presidente de la República."

Se vio un oficio del administrador principal de correos, manifestando su allanamiento a que se abra cuenta corriente sobre el franqueo de la correspon- dencia de cabido, debiendo girarse los libramientos por trimestres.



Sesión del 21 de Marzo de 1823

F. 136 á 136 v.

Se hizo concurrir a los alcaldes de barrio, con el fin de conocer el resultado de la erogación para la imprenta, manifestándose que de los 1,300 pesos reunidos sólo se ha colectado 142 pesos; encareciéndose a los citados alcaldes de barrio para la recaudación más rápida.

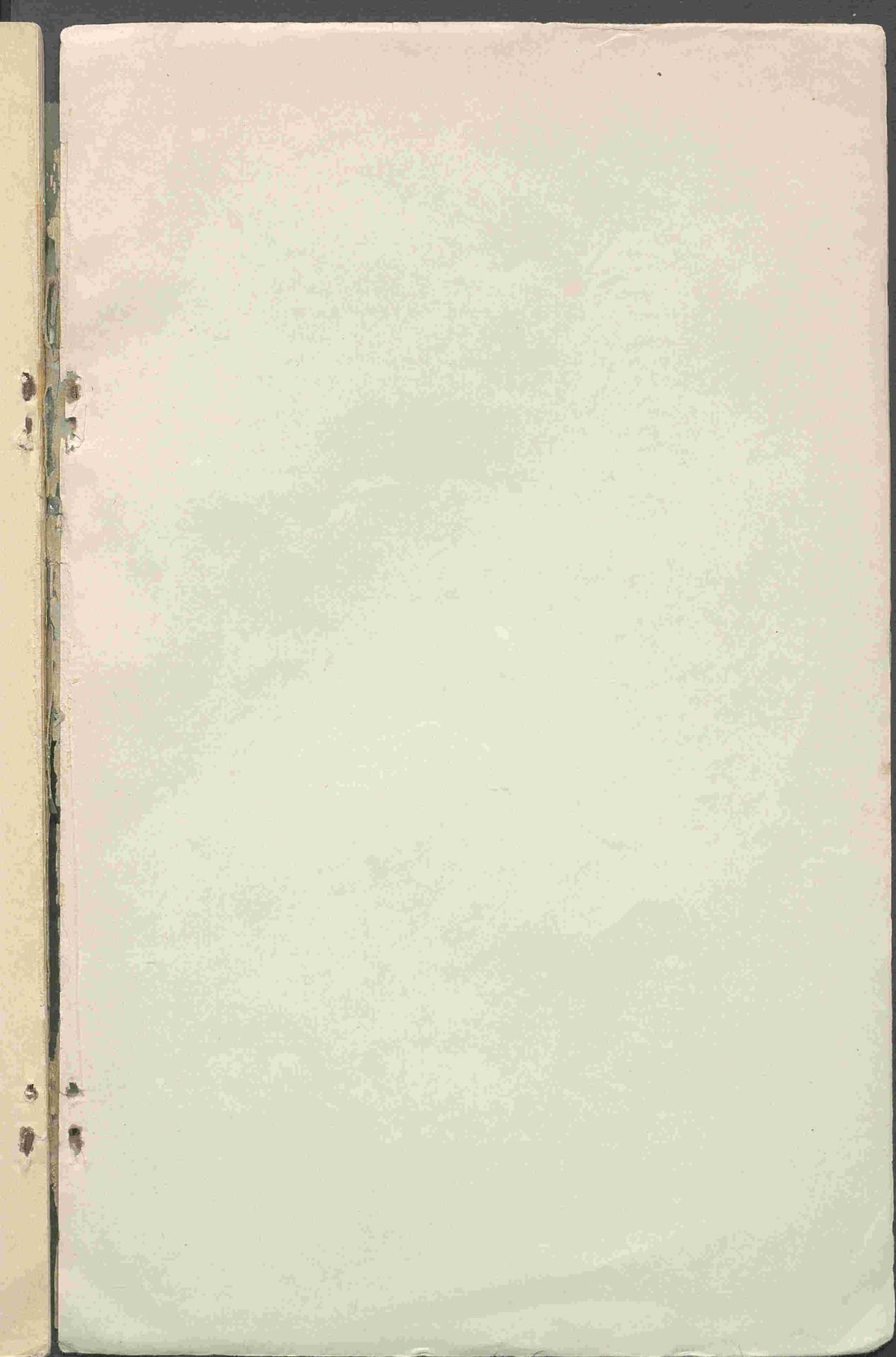
Se practicó en seguida la elección de don Juan Carrillo i don José O'Donovan para reemplazar a los señores Gerónimo de la Torre i Juan Palacios, que renunciaron el cargo de alcaldes de barrio.

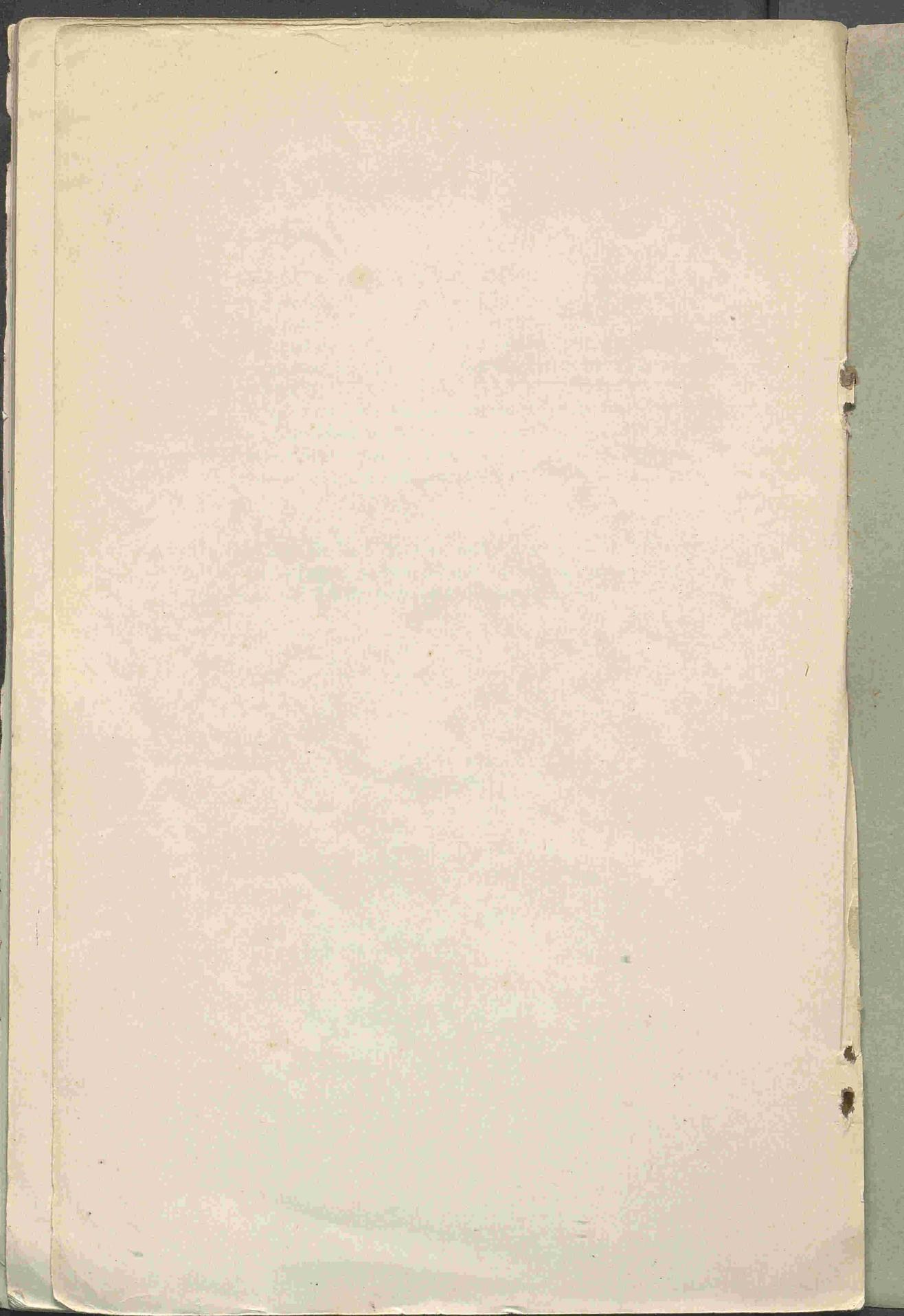
NOTA.—Después de la f. 135 se nota que se han roto 4, lo que tuvo lugar antes de que se extendieran las actas, pues la del 18 de Marzo está completa.



ESCUELA DE ESTUDIO  
HISPANO-AMERICANOS

BIBLIOTECA







ESCUELA DE ESTUDIOS  
HISPANO-AMERICANOS

BIBLIOTECA